



CORTES GENERALES  
DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

---

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 472

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN MARTÍNEZ SALMERÓN

Sesión núm. 18

celebrada el jueves 4 de diciembre de 2025

---

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora Peramato Martín, en relación con su propuesta de nombramiento como fiscal general del Estado. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 276/000021) ..... 2

---

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a la una de la tarde.

### COMPARCENCIA DE LA SEÑORA PERAMATO MARTÍN, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 276/000021).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión.

Como sus señorías saben, el orden del día consiste en la comparecencia de doña Teresa Peramato Martín, a quien, en primer lugar, quería agradecer su presencia ante esta comisión, así como la de las fiscales de sala que la acompañan: doña Esmeralda Rasillo y doña Isabel García.

La comparecencia se efectúa a los efectos previstos en el artículo 29.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que dice expresamente que, una vez recibido el informe del Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno comunicará su propuesta al Congreso de los Diputados, a fin de que pueda disponer la comparecencia de la persona elegida ante la comisión correspondiente de la Cámara en los términos que prevea su Reglamento a los efectos de que se puedan valorar los méritos e idoneidad del candidato propuesto.

A propuesta del ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de diciembre del año en curso, acordó tomar conocimiento del informe favorable del Pleno del Consejo General del Poder Judicial sobre la propuesta de nombramiento y comunicar al Congreso de los Diputados la propuesta de nombramiento de doña Teresa Peramato Martín como fiscal general del Estado. La Mesa de la Cámara trasladó a esta comisión el pasado 2 de diciembre dicho acuerdo, del que ustedes disponen.

Previo a la celebración de esta sesión, se ha reunido la Mesa de la comisión y ha decidido que el formato de esta comparecencia seguirá las pautas y los precedentes establecidos en anteriores ocasiones. En primer lugar, intervendrá la compareciente por el tiempo que estime oportuno; después, tal y como hemos acordado, los grupos parlamentarios dispondrán de un máximo de diez minutos, de menor a mayor, y la compareciente podrá después tomar de nuevo la palabra para las respuestas a las preguntas o sugerencias de los diferentes grupos parlamentarios.

Sin más preámbulos, tiene la palabra doña Teresa Peramato Martín.

La señora **CANDIDATA A FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Peramato Martín): Muchísimas gracias. Señor presidente, señorías, buenos días.

Es un honor para mí comparecer ante esta Cámara, sede de la soberanía popular, con el fin de exponer y someter a su consideración mi trayectoria, méritos e idoneidad como candidata para asumir el cargo de fiscal general del Estado tal y como establece el artículo mencionado por el señor presidente: el artículo 29, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En primer lugar, quiero reconocer en esta sede parlamentaria la labor desempeñada por todos y cada uno de mis antecesores, quienes tuvieron el inmenso privilegio de ostentar la más alta jefatura del Ministerio Público, y, en particular, quiero mostrar mi reconocimiento al trabajo realizado por mi predecesor y por todo su equipo para mejorar y modernizar la Fiscalía española. No puedo ni debo eludir una mención al procedimiento penal recientemente seguido ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo: es una profunda herida que atraviesa la Fiscalía española y que ha de sanar —espero y deseo— bajo mi dirección y con el trabajo y esfuerzo de todos y cada uno de los fiscales de este país. Cuento con todos ellos.

El Ministerio Público, como bien saben sus señorías, es un órgano de relevancia constitucional que está regulado en nuestra Constitución en el artículo 124, incardinado en el título VI, relativo al Poder Judicial, en el que se integra con autonomía funcional. El diseño de la institución que trazó el legislador constituyente nos convierte en mucho más que un mero promotor de la acción pública: nos reconoce como auténticos garantes de la ley; nada más y nada menos. Nuestros principios rectores —también consagrados por el legislador constituyente— son, por un lado, la legalidad y la imparcialidad y, por otro, la unidad de actuación y la dependencia jerárquica. Este último principio a veces ha sido utilizado —y no en pocas ocasiones— para sembrar dudas injustificadas sobre nuestra actuación. Desde ahora les digo, señorías, que ello supone desconocer el funcionamiento de la Fiscalía, sus mecanismos para la toma de decisiones, su sistema de garantías y contrapesos y, desde luego, el trabajo diario de los 1804 fiscales que componen el Ministerio Público.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 3

La relevancia del Ministerio Fiscal en nuestro Estado de derecho supone que el cargo del fiscal general del Estado sea el único en cuyo proceso de designación intervienen los tres poderes del Estado, y, después, se produce su nombramiento por su majestad el rey. La propuesta de nombramiento se formula por el Poder Ejecutivo. Este es el modelo por el que optó la Constitución española de 1978, un modelo que no es ni mucho menos insólito ni, por supuesto, exclusivo o privativo de nuestro ordenamiento jurídico español. De hecho, es el sistema que se sigue en la práctica totalidad de los ordenamientos de los países de nuestro entorno, sin que ello haya supuesto en ningún caso sembrar duda alguna sobre la imparcialidad o autonomía de la institución. Incluso, déjenme recordarles, señorías, que es el modelo de la Fiscalía Europea. El fiscal general europeo es nombrado por el Parlamento y por el Consejo de la Unión Europea, que está integrada, como saben, por los representantes de los Gobiernos de los Estados que la componen.

La audiencia del Consejo General del Poder Judicial para el examen de los requisitos legales del nombramiento supone la participación del Poder Judicial —en cuyo ámbito, como ya he dicho, se integra con autonomía funcional el Ministerio Fiscal—, y lo reviste así de independencia frente a los otros dos poderes del Estado. Esta comparecencia ante el Congreso, ante el órgano de representación democrática, tiene por finalidad someter al escrutinio ciudadano el proyecto de la persona candidata a fiscal general del Estado, sus méritos e idoneidad para el cargo. Por ello, es mi intención desgranar aquí, ante sus señorías, el plan de actuación que propongo desarrollar y los objetivos fundamentales que pretenderé conseguir si finalmente soy designada para este cargo.

Comenzaré aportando unas breves notas sobre mi trayectoria profesional que, como todos conocen, ha estado marcada por la lucha por la erradicación de la violencia de género y por la atención y protección a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas, que también son víctimas de esa violencia. Ingresé en la carrera fiscal en el año 1990; por tanto, soy fiscal desde hace más de treinta y cinco años. Tras mi paso por las fiscalías de Tenerife, Valladolid y Barcelona, llegué a Madrid en el año 2001.

En el año 2005, fui designada fiscal delegada de la sección de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía Provincial de Madrid. Como recordarán, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, acababa de entrar en vigor: estaba todo por hacer. Desde esa responsabilidad, me encargué de la puesta en marcha de la especialidad en la fiscalía más grande y compleja de nuestro país, dirigiendo la sección con la mirada siempre puesta en las víctimas.

En 2010, pasé a ser fiscal adscrita a la primera fiscal de sala coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado: nuestra admirada y recordada excellentísima señora doña Soledad Cazorla Prieto. De esta etapa, destaco mi participación en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pero también en la redacción de una de las circulares más importantes: la Circular 6/2011 de la Fiscalía General del Estado, que lleva por título «Sobre criterios para la unidad de actuación especializada del Ministerio Fiscal en relación a la violencia sobre la mujer». Les puedo asegurar que fueron años muy intensos de trabajo en los que la especialidad se consolidó definitivamente hasta convertirse en lo que es hoy: un referente no solo europeo, sino también mundial en la lucha contra la violencia de género.

En 2018, fui nombrada fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, donde pude afianzar esa visión transversal e integral de la tutela de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y las ciudadanas.

En el año 2021, tuve el honor de ser promovida a la primera categoría de la carrera fiscal y designada fiscal de sala coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer. Durante mi mandato, tuve clara la prioridad de integrar definitivamente en nuestra actuación no solamente las perspectivas de género, de la infancia y los derechos de la niñez, sino también la perspectiva de la víctima, sin desconocer el trauma complejo al que han sido sometidas para darles un tratamiento adecuado centrado en su bienestar, respeto, reparación y participación en el proceso. Durante esta etapa como coordinadora estatal de la Fiscalía en materia de violencia sobre la mujer, elaboré conjuntamente con mi equipo, al que quiero agradecer su disposición, varios dictámenes sobre cuestiones diversas que fueron muy importantes en cada uno de esos momentos. Por ejemplo, la aplicación del régimen de visitas a los hijos e hijas de presos condenados o presos preventivos que se encontraban en centros penitenciarios, el límite máximo de prisión provisional por actos de violencia de género, muchos dictámenes sobre dispositivos telemáticos de protección, las amenazas vertidas a través de terceros, la prohibición de aproximación en los delitos de deberes familiares o también la protección del *nasciturus*. También abordé temas de indudable interés, como es el tratamiento del inexistente síndrome de alienación parental. Trabajamos duro contra la violencia vicaria y contra otras manifestaciones de violencia sobre la mujer. En la actualidad, desde el día 15 de enero de 2025

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 4

desempeño el cargo de fiscal de sala, jefa de una de las secciones penales de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Además, en marzo de este mismo año fui designada fiscal de sala delegada para la protección y tutela de todas las víctimas en el proceso penal.

Durante mi trayectoria he participado en numerosos cursos, jornadas, conferencias; he publicado muchos trabajos y artículos; he intervenido en diferentes foros, tanto nacionales como internacionales, particularmente en el ámbito iberoamericano y en el ámbito europeo, en concreto en el Parlamento Europeo y en el Congreso de México. Mis opiniones —plasmadas en diferentes proyectos internacionales—, por ejemplo, fueron citadas en el proyecto de ley sobre discriminación y feminicidio de Uruguay. He intervenido asimismo en la Subcomisión de Igualdad de este Congreso para la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y tuve la ocasión también de participar en la Asamblea parlamentaria de la Comunidad de Madrid para informar sobre la situación y las necesidades de reforma para mejorar la protección de las víctimas de violencia de género en esta comunidad.

Antes de terminar este pequeño repaso por mi trayectoria, quiero apuntar algo que para mí siempre ha sido esencial: el contacto con la sociedad civil. El Ministerio Fiscal ha de estar siempre al servicio de la ciudadanía. Para prestarles el mejor servicio, para atender sus necesidades de la mejor manera posible, para dar la respuesta más adecuada a sus problemáticas, es imprescindible abrirle las puertas de las instituciones. Por ello, siempre he estado dispuesta, y seguiré estando, a recibir a las víctimas, a las asociaciones y a otras organizaciones de ciudadanos y ciudadanas. Soy también consciente de la inestimable importancia de la cooperación institucional. Solo cuando todo el engranaje del Estado social y democrático de derecho se coordina, podemos operar en nuestras más altas cotas de eficiencia. Señorías, les aseguro que, durante mi mandato como fiscal general del Estado, si finalmente soy designada, trabajaré para mantener una fluida relación con todos los operadores de justicia, así como con todas las instituciones y organismos implicados en cada una de las materias en las que actúa la Fiscalía.

Señorías, quiero centrarme ahora en algunos de los múltiples y diversos retos que ha de acometer el Ministerio Fiscal en el futuro más próximo. De estos retos, quizás el de mayor trascendencia sea el cambio del modelo procesal penal. Señorías, nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal, que ha sido reformada en más de cincuenta ocasiones desde que entró en vigor la Constitución española de 1978, se ha revelado como una norma obsoleta, como una norma agotada. Nos encontramos ante la necesidad de dar respuesta a nuevas exigencias de una sociedad que cada vez es más dinámica y compleja. El progresivo aumento de la litigiosidad; la excesiva dilación de la reacción penal; la proliferación de una delincuencia cada vez más organizada, compleja y sofisticada; las implicaciones transfronterizas; el auge de las nuevas tecnologías; las necesidades de una efectiva protección y reparación de las víctimas, y las discordancias de la legislación procesal con otros modelos del derecho comparado, convierten en definitivamente necesaria una reforma estructural de nuestro sistema de justicia penal para dotarlo de mayor agilidad y eficacia, por supuesto, sin merma alguna de las garantías procesales.

Créanme, señorías, cuando les digo que nuestro sistema procesal es una verdadera *rara avis* en el entorno europeo internacional. En un momento en el que la lucha contra la delincuencia transnacional, en el que la cooperación entre órganos de justicia nacionales e internacionales es cada vez más necesaria, esta distorsión entre ordenamientos provoca no pocas disfunciones en la práctica. A ello se une la entrada en funcionamiento en nuestro país de la Fiscalía Europea, a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio. Esta norma precisó de unos ajustes particularmente complejos en nuestro ordenamiento por la singularidad de la instrucción judicial que rige todavía hoy en nuestro país.

Hace casi un cuarto de siglo, el denominado Pacto de Estado para la reforma de la Justicia estableció como objetivo básico la elaboración de una nueva ley de enjuiciamiento criminal que ya entonces se concebía como una actuación imprescindible para culminar el proceso de modernización de nuestras leyes procesales. Esta encomienda ha sido abordada por Gobiernos de distinto signo. El primer intento tuvo lugar con el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de julio de 2011, que no fue llevado a Cortes por la prematura finalización de la legislatura. El siguiente Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 la creación de una comisión institucional, cuyos trabajos culminaron en una propuesta de código procesal penal que, si bien no llegó a plasmarse en ningún instrumento prelegislativo, compartía íntegramente los principios rectores del texto anterior. Su exposición de motivos proclamaba expresamente la obsolescencia del sistema actual y el clamor en favor de su sustitución por otro que atribuyera la instrucción, la investigación al Ministerio Fiscal, a la Fiscalía española. El 24 de noviembre de 2020 el Consejo de Ministros aprobó un nuevo anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal que fue objeto de un exhaustivo y riguroso informe del Consejo Fiscal, aprobado por unanimidad

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 5

de todos los vocales y que se sometió también al análisis del conjunto de la carrera fiscal. Tienen ahora, señorías, la oportunidad de culminar este perentorio y ya demasiado largo proceso.

El 28 de octubre de 2025 el Consejo de Ministros aprobó definitivamente el anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal, que en la actualidad se encuentra en trámite parlamentario como proyecto de ley. La importancia de esta reforma para la justicia y para toda la ciudadanía es crucial, trasciende a la lógica de partidos y a la contienda política. Por ello, quiero hacer aquí un llamamiento público al consenso parlamentario para que este hito histórico, esta norma transformadora de nuestra vetusta justicia penal sea aprobada con el diálogo y el consenso en favor del superior interés de la sociedad española.

El Ministerio Fiscal —les puedo asegurar— tiene características y herramientas que le convierten en un actor óptimo para esta misión. De hecho, el sistema acusatorio es el que fluye con mayor naturalidad del texto constitucional, que atribuye a los jueces la función de juzgar y ejecutar lo juzgado y al fiscal, el ejercicio de la acción pública. Por un lado, el Ministerio Fiscal combina en una organización pública la sujeción imparcial a la legislación vigente y la unidad de actuación en la interpretación de la ley y la ejecución de política criminal. La unidad de criterio que preside la actividad del Ministerio Fiscal resulta el único vehículo posible realmente idóneo para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, que es la esencia de cualquier Estado democrático de derecho. Por otro lado, nuestro grado de especialización en materias muy complejas y nuestra estructura territorial organizativa nos facultan para alcanzar las más altas cuotas de eficiencia y niveles de éxito superior. Como declaró el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en una reciente sentencia de 30 de abril de 2024, la independencia del Ministerio Fiscal no queda en entredicho por asumir el ejercicio de la acción pública y su naturaleza de autoridad imparcial es compatible con las instrucciones internas de superiores jerárquicos a los fiscales. En definitiva, señorías, el Ministerio Fiscal está sobradamente preparado y contamos con la experiencia necesaria para asumir ese desafío con la mayor eficacia y el mayor rigor.

La actividad extraprocesal desarrollada por la Fiscalía a través de sus diligencias de investigación constituye la antesala del modelo procesal que el prelegislador trata de impulsar desde hace ya muchos años. La publicación de la Circular 2/2002 de la Fiscalía General del Estado, que lleva por título «Sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal», constituye un sólido instrumento doctrinal de unificación de criterios y desarrolla dentro del marco legal las potencialidades de la actividad investigadora de los fiscales y las fiscales. Según los datos de la última memoria de la Fiscalía General del Estado, en 2024 se incoaron 15 504 diligencias de investigación, un 7,1 % más que en el año anterior, datos que demuestran la sólida eficiencia de esta actividad investigadora del Ministerio Fiscal. Señoras y señores diputados, el cambio de modelo procesal ha de llevar consigo, sin ninguna duda, un replanteamiento de la normativa reguladora del Ministerio Fiscal y un blindaje de su autonomía e independencia en todos los ámbitos, en el organizativo, en el funcional, en el presupuestario, en el formativo y, también, en el ámbito digital. Esta es, sin duda, una tradicional reivindicación de la Fiscalía española, puesta de manifiesto por todos mis antecesores en esta misma comparecencia.

Junto al Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, se encuentra en tramitación una reforma de calado de nuestro estatuto orgánico, que apunta ya a importantes mejoras en la materia de autonomía. Entre ellas, puedo citar algunas: la nueva regulación de la duración del mandato del fiscal general del Estado, no acompañado al del Gobierno que lo nombre; una mayor transparencia en las comunicaciones, que deberán hacerse por escrito y, además, ser objeto de registro; el agotamiento de la imposición de sanciones en la figura del fiscal general del Estado, sustrayéndolas, por lo tanto, del Ministerio de Justicia; el reforzamiento del papel de los fiscales de sala, que podrán imponer su criterio por una mayoría de tres quintos, o el sistema de designación del fiscal encargado de la investigación. Son importantes mejoras, pero aún aspiramos a más.

Señorías, mi propósito es impulsar durante mi mandato —si soy elegida— las actuaciones y reformas precisas para seguir avanzando en autonomía, en especial en la imprescindible autonomía presupuestaria, que debe garantizarse, aun cuando sea de forma progresiva. Igualmente, me propongo consolidar y mejorar nuestra autonomía formativa. En esto hemos de reconocer que hemos dado pasos de gigante a consecuencia de la aprobación del Real Decreto 312/2019, que regula el Centro de Estudios Jurídicos y que cedió a la Fiscalía General del Estado las competencias en planificación de la formación de la carrera fiscal. Creo que tenemos que seguir avanzando en esa línea. Por lo que respecta a la autonomía individual de los fiscales y de las fiscales, con el máximo respeto a los principios constitucionales de unidad y dependencia jerárquica, me propongo garantizarla a través de una mayor clarificación, homogeneización

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 6

y transparencia del régimen de dación de cuentas, de las discrepancias, de la toma de decisiones y de la formación del criterio de la Fiscalía.

Otra reflexión que no por poco novedosa resulta menos perentoria es la de la ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, que, sin duda, debe tener el reflejo en el personal auxiliar de las fiscalías. Al déficit estructural de medios personales se unen las crecientes funciones que con las últimas novedades legislativas se atribuyen al Ministerio Fiscal, más aún con la futura entrada en vigor del nuevo modelo procesal, que aconseja adaptar las plantillas y los medios de apoyo de manera progresiva. Según advierte —y a mí me parece esto muy importante— el Informe del Consejo de Europa sobre la Eficiencia de la Justicia del año 2024, España supera la media europea en presupuesto judicial por habitante, pero aún mantiene una ratio inferior de fiscales por habitante en relación con los países de nuestro entorno. El plan trienal presentado por la Fiscalía General del Estado en junio del año 2021 contemplaba unas necesidades mínimas de 349 plazas. Desde el año 2022, se han creado 261 plazas de fiscales. Muy brevemente, han sido 60 por real decreto de 2022, 80 por real decreto de 2023, 79 por real decreto de 2024 y, por último, el Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, ha creado 42 plazas. Asimismo, se han reconvertido 219 plazas de abogado fiscal a fiscal de segunda categoría, lo que ha supuesto un importante reequilibrio entre las categorías. Reconocemos al Ministerio de Justicia este esfuerzo, pero sin duda sigue siendo insuficiente para paliar el déficit estructural con el que nos encontramos. Seguro que convienen conmigo en que la inversión en justicia siempre es rentable para un Estado, pero no solamente en términos económicos, sino también de cohesión social.

En materia de igualdad, me propongo seguir promoviendo la paridad y las medidas de conciliación y corresponsabilidad. Según los últimos indicadores sociológicos de la memoria de la Fiscalía General del Estado, el 66 % de la carrera fiscal está compuesta por mujeres y ocupan el 46 % de los cargos directivos. Son buenas cifras. Desde el año 2019 hemos incrementado 8 puntos porcentuales y es mi idea seguir trabajando en ese avance.

A continuación, quiero hacer una breve referencia a algunos ámbitos concretos de nuestra actividad. Sus señorías me van a permitir que comience por aquella materia a la que he dedicado la mayor parte de mi trayectoria, no solo profesional, sino también vital, que es la erradicación de la violencia sobre la mujer y la lucha por la igualdad de género. La violencia sobre la mujer constituye, sin ninguna duda, una violación de los derechos humanos; es la más grave manifestación de discriminación por razón de género y atenta, pues, contra valores y principios más elementales que deben regir la sociedad democrática. Combatirla con todos los medios necesarios es una obligación que nos apela a todos los poderes públicos y, muy especialmente, al Ministerio Fiscal, como garante de los derechos de la ciudadanía, del interés público y del interés social. Decía antes que la Fiscalía española es pionera en esta lucha, pero no solo eso, pues es ejemplo y referente nacional, europeo e internacional, y así nos lo ha reconocido en varias ocasiones el Consejo de Europa.

Permítanme que les dé algunos datos, porque no puedo prescindir de ellos. Desde el año 2003, a fecha de hoy, han sido asesinadas 1337 mujeres por sus parejas o exparejas, y no se computa todavía el fatídico hecho ocurrido ayer, pues se está comprobando su naturaleza. Desde el año 2013, 65 niños y niñas han perdido su vida en contextos de violencia de género, 32 de ellos por violencia vicaria. En lo que va de año, salvo que el de ayer se pueda computar, 42 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas y solamente 10 habían denunciado algún acto de violencia previamente; han quedado huérfanos 23 niños y niñas, y 3 niños han perdido la vida en contextos de violencia de género, 2 de ellos por violencia vicaria.

Durante mi mandato como fiscal de sala coordinadora, por primera vez —y creo que es una cosa importante— se incluyó en la memoria de la Fiscalía General del Estado la utilización del término «feminicidio» para denominar estos crímenes, porque consideramos que a las cosas hay que llamarlas por su nombre y que lo que no se nombra no cuenta. Señorías, el negacionismo pone en grave riesgo a las víctimas y las despoja de su condición. Los poderes públicos no podemos dar un paso atrás, porque la sociedad española no se puede permitir que demos ni un solo paso atrás. Los poderes públicos hemos de ser firmes en esta lucha, que ha de ser la de la sociedad democrática en su conjunto. Voy a dar más datos de la última memoria de la Fiscalía General del Estado y del Consejo General del Poder Judicial: en 2024, fueron 50 los feminicidios consumados, que dejaron 27 menores huérfanos; se presentaron 199 094 denuncias, una cifra similar a la del año anterior, y se solicitaron 49 268 órdenes de protección, de las que se concedieron el 67,48 %. Estas son algunas cifras del horror.

Durante mi mandato, me propongo continuar con el mismo compromiso que siempre he mantenido con las víctimas. Pretendo seguir atendiendo prioritariamente su protección, desde una visión holística e

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 7

integral, y trabajar para que se sientan amparadas y acogidas por el sistema de justicia, removiendo los obstáculos y dificultades que se plantean y que son origen en muchísimas ocasiones de una victimización secundaria.

Me comprometo también a continuar poniendo el foco en la violencia vicaria, esa que instrumentaliza a los niños y a las niñas con la sola intención de hacer el máximo daño posible a sus madres. Lo he dicho en múltiples ocasiones, y lo quiero repetir aquí: si no protegemos a las madres, no protegemos a los niños. La protección tiene que abarcar a toda la unidad familiar.

Asimismo, abordaré, por supuesto, las nuevas competencias en materia de violencia sexual que, a partir de la entrada en vigor de la ley de eficiencia de la justicia, asumen los y las fiscales especialistas en violencia de género; todo ello con el fin de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de nuestras funciones, con las víctimas, de nuevo, en el centro de nuestra actuación.

Les doy otros datos. Según el Informe sobre Delitos contra la Libertad Sexual del Ministerio del Interior del año 2022, el 86 % de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual son mujeres o niñas. Del 14 % restante —y este es un dato también muy preocupante—, la mayoría, próxima a un 50 %, eran niños menores de dieciocho años. Señorías, la violencia sexual que afecta a las mujeres definitivamente es una violencia de género; es violencia sobre la mujer por razón de género, de conformidad con la declaración contenida en la recomendación general número 19 de la CEDAW, y también con la definición contenida en el artículo 3 del Convenio de Estambul, del que somos parte y que nos vincula a todos.

Por supuesto, me propongo seguir profundizando en la aplicación del enfoque de género, ya recogido como principio normativo en el artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y que ha sido desarrollado como tal elemento normativo vinculante en la Circular 1/2023 de la Fiscalía General del Estado. Un enfoque de género, por cierto, que no debe entenderse privativo del ámbito de la violencia sexual o de la violencia de género, sino que ha de ser aplicado como herramienta transformadora que tiene en cuenta las condiciones estructurales de desigualdad en todos los ámbitos y en todos los supuestos en que esas desigualdades se detecten.

En materia de protección y de tutela de las víctimas, de la que en la actualidad soy fiscal delegada, es mi firme propósito dotar a los fiscales y a las fiscales de las herramientas doctrinales necesarias para unificar los criterios de actuación en esta materia, de manera que se aprovechen al máximo los recursos que nos da el ordenamiento jurídico para darles protección, atención y acompañamiento en el proceso.

En relación con las víctimas menores, continuaré impulsando la participación de la Fiscalía en la implantación del modelo Barnahus del Consejo de Europa, que, como saben ustedes, pretende dotar de los medios necesarios para establecer una justicia amigable para niños y niñas, evitando desplazamientos y una excesiva burocratización en la práctica de sus declaraciones, de manera que el proceso penal tenga el menor impacto posible sobre ellos. Precisamente en la jurisdicción de menores, me propongo prestar particular atención a la vertiente de protección y a aquellos niños y niñas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad; una vulnerabilidad que se extrema cuando hablamos de los menores extranjeros no acompañados. Es función del Ministerio Fiscal ampararlos en sus derechos en todos los ámbitos, entre otras cosas, a través de procedimientos de determinación de la edad que sigan los más altos estándares internacionales.

En materia de extranjería, continuaré promoviendo los derechos humanos de las personas migrantes e impulsando la persecución de las redes criminales de trata. Por ello, reforzaré la coordinación entre las Unidades especializadas de Trata de Personas y Extranjería y de Violencia sobre la Mujer para lograr la mejor y más eficaz respuesta en los delitos de trata con fines de explotación sexual cometidos sobre mujeres, de conformidad con las nuevas competencias que han sido atribuidas a las secciones de violencia sobre la mujer de los tribunales de instancia. El principio de igualdad es la clave de bóveda de nuestro sistema de libertades. De acuerdo con los datos de la última memoria, el principal motivo de discriminación en nuestro país es el racismo y la xenofobia, seguidos de la homofobia y la LGTBI-fobia.

La creación en 2022 de la Unidad contra los Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía General del Estado fue una excelente noticia para la sociedad española, al igual que la de la Unidad especializada de Derechos Humanos y Memoria Democrática, que visibiliza nuestro compromiso con los valores constitucionales y los derechos humanos. Ambas unidades especializadas se han consolidado durante estos dos años y mi compromiso es continuar con su impulso.

La potenciación de la Unidad Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado no es solo una cuestión técnica, sino un compromiso ético y estratégico frente a uno de los mayores desafíos al que nos enfrentamos en nuestro tiempo: el cambio climático. Ante discursos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 8

negacionistas, debemos reafirmar que la evidencia científica es clara y contundente; ignorarla agrava las consecuencias del cambio climático para nuestra sociedad, nuestra economía y nuestro futuro. Fortalecer esta unidad de la Fiscalía General del Estado significará dotarla de recursos y respaldo institucional para garantizar que la protección del medio ambiente sea una prioridad real basada en datos y no en discursos que niegan esa realidad.

La Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado se erige como un elemento esencial en la arquitectura orgánica de nuestra Fiscalía; proyecta su labor más allá de nuestras fronteras y consolida la presencia de España en el ámbito jurídico global. Su naturaleza transversal impregna todas las áreas de actuación y garantiza que la cooperación transnacional no sea un mero complemento, sino un principio rector que fortalece la eficacia de nuestra respuesta frente a los desafíos actuales. Es justo reconocer el compromiso y la excelencia de los fiscales que, con su trabajo, han situado a la Fiscalía española como puente entre el espacio judicial europeo y el del resto del mundo, especialmente con los países iberoamericanos. Esta condición nos otorga una responsabilidad singular, la de ser interlocutores fiables y constructivos en la búsqueda de soluciones compartidas, fortaleciendo la confianza mutua y contribuyendo a la consolidación de un espacio jurídico más seguro, más justo y cohesionado.

Vamos a hablar de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, que trasciende fronteras y exige firmeza del Estado. Por nuestra situación geográfica, nuestros puertos marítimos y el Estrecho se han convertido en una de las principales puertas de entrada de droga a Europa. Las organizaciones criminales han perfeccionado sus métodos utilizando embarcaciones de alta velocidad para burlar la acción policial. Por ello, entre otras muchas actuaciones a las que se enfrenta el Estado español, resulta imprescindible avanzar en la tipificación como delito de las conductas consistentes en almacenamiento y transporte de gasolina destinada a abastecer las narcolanchas. Pero en esa lucha no podemos estar solos, no podemos librarnos en solitario porque el narcotráfico es un fenómeno transnacional y requiere una sólida cooperación internacional. La Fiscalía española está y seguirá estando en primera línea, trabajando con los fiscales europeos e iberoamericanos para desmontar esas redes.

El imparable desarrollo de las tecnologías de la información ha transformado nuestra forma de vivir, pero también ha abierto una puerta a nuevas amenazas que desafían la seguridad y la confianza en el espacio digital. La ciberdelincuencia no es un riesgo abstracto; afecta a ciudadanos, a empresas, a instituciones y exige una respuesta firme y coordinada. En este contexto, la red de fiscales especialistas se erige como un pilar esencial, aportando conocimiento y rigor en la lucha contra las estafas y defraudaciones *online* que socavan nuestro tejido económico y social.

También nos preocupa —y es una de las mayores preocupaciones y responsabilidades— proteger a los más vulnerables. Los ataques contra la libertad sexual de menores en entornos digitales constituyen una agresión intolerable que requiere toda nuestra determinación. Hoy reafirmo mi compromiso de que la justicia no puede tener fronteras tecnológicas. Con cooperación, con especialización y firmeza, seguiremos trabajando para que la tecnología sea sinónimo de progreso y nunca de impunidad.

Permítanme ahora que hable de otro fenómeno delincuencial que socava las bases de cualquier Estado de derecho: los delitos relacionados con la corrupción. La sociedad española ha adquirido en los últimos años plena conciencia de la gravedad de estas prácticas, fruto de su dañina repercusión en la gestión del funcionamiento de lo público, en el desarrollo económico del país y del propio estado de bienestar. Quiero poner aquí de relieve la importancia de la creación, el año pasado, 2024, de dos nuevas unidades especializadas de la Fiscalía General del Estado, la Unidad de Delitos Económicos y la Unidad de Delitos contra la Administración Pública. Estas especialidades vienen a reforzar y a complementar la valiosa labor realizada y que está realizando la fiscalía especial anticorrupción. Es mi propósito fomentar la coordinación y el impulso en todo el territorio nacional de estas dos nuevas unidades dedicadas a la lucha contra el fraude fiscal y distintas modalidades de corrupción para que así se incremente nuestra efectividad en todo el territorio nacional.

Señorías, no quiero extenderme demasiado en esta comparecencia para darles a ustedes el debido tiempo y someterme a sus preguntas y consideraciones, pero sí quiero señalar mi voluntad de reforzar aquello que se ha convertido en señal de identidad de la institución a la que quiero representar: la especialización. De ahí provengo, ahí he desarrollado la mayor parte de mi carrera profesional y conozco bien sus necesidades y su enorme potencialidad. No puedo referirme ahora a todas ellas, pero desde aquí tengan por seguro que mi proyecto de actuación se centrará particularmente en su fortalecimiento y desarrollo.

Señorías, me pongo a su entera disposición para contestar a las cuestiones que quieran plantearme, no sin antes comprometerme ante ustedes y ante la sociedad española a ejercer esta alta magistratura

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 9

—una de las más importantes del Estado— desde la más absoluta responsabilidad, dedicación, imparcialidad y lealtad institucional, y desde luego sin perder nunca el pulso de la sociedad a la que sirvo.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Peramato.

A continuación, tendrán la palabra los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios, como hemos dicho, por un tiempo de diez minutos. Les pido a sus señorías que se ajusten al tiempo.

En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señora Peramato.

Tomo la palabra brevemente para manifestar simplemente que, a nuestro juicio, su dilatada carrera en el Ministerio Fiscal y también, cómo no, su compromiso —como usted ha relatado— en la lucha contra la lacra de la violencia sobre la mujer —violencia de género— y la atención a sus víctimas dan buena cuenta de su idoneidad y competencia profesional, en definitiva, de su legitimidad de origen para ocupar el puesto de fiscal general del Estado para el que ha sido propuesta por el Gobierno.

Señora Peramato, simplemente quiero desearte acierto y suerte, que siempre se necesita, en su futura responsabilidad y que de su ejercicio pueda predicarse la misma legitimidad que la de origen que le precede. Será bueno para todas y para todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Legarda.

A continuación, en nombre del Grupo Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Egun on. Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días y bienvenida, señora Peramato. Gracias por explicarnos su plan de actuación de manera rigurosa.

Como supondrá, en Euskal Herria Bildu, como formación independentista que somos, tenemos una percepción ajena tanto del Poder Judicial como del Ministerio Fiscal. Ahora bien, esto no nos hace abstraernos de la realidad, sino que nos hace tomar parte y denunciar hechos que consideramos que se deben denunciar desde una posición de responsabilidad y de sentido común. Por eso, antes de centrarme en su comparecencia, me gustaría hacer una reflexión sobre por qué estamos hoy aquí.

Creemos que hay que denunciar lo ocurrido con su predecesor, el anterior fiscal general del Estado, el señor García. Cuando compareció hace tres años, durante el verano —también por un cambio que se produjo por cuestiones de salud de su predecesora—, nos encontramos ante una situación que ya nos alumbraba qué podía ocurrir. Me refiero a que, en aquel momento, con un Consejo General del Poder Judicial okupa —podríamos calificarlo de okupa porque estaba fuera de su mandato y estaba controlado por la extrema derecha y la derecha política—, varios de sus miembros hicieron algo extraño: posicionarse en contra del nombramiento de ese fiscal. Es cierto que esa situación hoy no se ha repetido. El Partido Socialista resolvió esa situación junto con el Partido Popular. No fue una solución acorde con lo que le pedíamos otras formaciones, porque pensamos entonces que podríamos encontrarnos en el futuro —si no nos encontramos ya— ante una situación curiosa en el Consejo General del Poder Judicial. Sin embargo, se resolvió; mal, desde nuestro punto de vista, pero se resolvió. Ahora bien, lo que hemos vivido con el fiscal general del Estado —y puedo estar alejado de muchas de sus posiciones y no estar de acuerdo en muchos de sus planteamientos— considero que es una injusticia. Creemos que, como en aquella frase que decía Montesquieu, no hay peor tiranía que la que se ejerce a la sombra de las leyes y bajo el calor de la justicia. Eso es lo que ha sufrido el fiscal general del Estado. Por cierto, han transcurrido dos semanas desde que sabemos el resultado de la sentencia, pero no conocemos la sentencia y, al mismo tiempo, hoy mismo estamos conociendo hechos cuando menos irregulares que dejan en evidencia lo que ha ocurrido. Es cierto que algunos de los miembros de esta comisión y de este Congreso solemos emplear un anglicismo —aunque no le gusta mucho al señor ministro, al señor Bolaños— que es el de *lawfare*, pero creo que es un caso de libro de guerra judicial por un tribunal, por una sala altamente politizada que ha actuado por impulso político. Esto de la guerra judicial no es nuevo en España —la conocen bien los partidos vascos, los partidos catalanes y también partidos de la izquierda española—, lo novedoso es que hay actores judiciales altamente politizados que están actuando contra instituciones del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 10

Estado que no controlan. No es casualidad que haya formaciones políticas que digan que el presidente del Gobierno actual va a acabar en la cárcel. Nos podríamos preguntar ¿por qué? Pero el porqué da igual, algunos y algunas ya se encargarán de buscar lo que les vaya bien para ello. Creo que el Grupo Socialista debería ser consciente de lo que está ocurriendo —supongo que lo es—, porque antes fueron a por otros; ahora van a por ellos o a por cualquier institución que ellos no controlen.

Volviendo a su comparecencia, señora Peramato, como decía el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, su dilatada experiencia, su currículum y su especialización en materias relevantes en la actualidad creo que hacen de usted una persona idónea para ese cargo. No tenemos nada que decir en contra, ni mucho menos.

Sobre su especialización en una materia como la violencia machista, usted ha facilitado datos. Para preparar esta comparecencia, he visto que cada día hay quinientas denuncias de mujeres por violencia machista en España, pero usted ha dado datos más graves de lo que suponen los asesinatos machistas, que son cerca de cincuenta cada año en España. Todo lo que vaya en línea de la lucha contra la violencia machista y para que desaparezca, bienvenido sea, y desde su ejercicio y experiencia obviamente podrá ayudar a ello.

Cambiando el tercio, sí me ha parecido curioso que usted haya centrado parte de su discurso en el posible cambio de modelo procesal. Es cierto que España es una *rara avis* —creo que hoy mismo comparecía el señor ministro en el Senado para presentar el nuevo modelo de la LECrim—, sabrá que más allá de que usted considere que es una necesidad y de que pueda haber fuerzas políticas que así lo vean, la aritmética parlamentaria en esta legislatura hace que todo sea altamente complicado. Incluso hay partidos que, aun estando de acuerdo, en muchas ocasiones valoran más cómo pueda quedar la situación y si favorece más el posicionamiento de un partido político que el fondo en sí de la cuestión. Tomamos el apunte, pero es cierto que la situación parlamentaria es la que es.

Por otro lado, señora Peramato, hay un asunto que le comenté a su predecesor hace tres años y que no ha variado mucho. Yo vengo de Euskal Herria, del País Vasco, y, como usted bien sabe, hay una lengua cooficial, que es el euskera, tanto en la Comunidad Foral de Navarra como en la Comunidad Autónoma vasca. Mirando los datos, la realidad es que, si en la Comunidad Autónoma vasca tenemos cerca de cien fiscales y en la Comunidad Foral de Navarra, cerca de veinticinco, aquellos que tienen capacidad de trabajar en euskera se cuentan con los dedos de una mano y nos sobran dedos. Han pasado cuarenta o cincuenta años desde que este idioma, el euskera, es cooficial, y los datos no cambian en la justicia ni en el Ministerio Fiscal. Pónganse las pilas, señora Peramato. No vale con decir que aumentarán su uso, que se verá, que se ayudará... No queremos compromisos; lo que nos hace falta son medidas que cambien esta realidad. Como bien se lo decimos al ministro de Justicia y a los partidos en el Gobierno, se lo decimos también a usted. Creemos que es relevante y que quizás también por eso —aunque no solamente— la justicia y el Ministerio Fiscal se vean como algo muy ajeno a nuestro país, Euskal Herria, y a nuestra sociedad.

Por otro lado, sí me gustaría hacerle una pregunta relativa a un fenómeno que se vivió en la legislatura anterior, como fue la ley del solo sí es sí, donde los fiscales y las fiscales se opusieron a la revisión de penas a la baja, en contra del criterio del Tribunal Supremo, y esto supuso un choque y se vio al Ministerio Fiscal como un contrapoder. Si vuelven a darse situaciones como la de la ley de amnistía o como la de la ley del solo sí es sí, me gustaría saber cuál va a ser su posición o la de la Fiscalía, teniendo en cuenta que hay quienes incluso se atreven a señalar que ha sido ese verdaderamente el motivo por el que el señor García ha sido inhabilitado, ese choque con el Supremo en unas cuestiones relevantes. Sé que no es una cuestión simple, pero sí me gustaría saber su posicionamiento.

Sin más, quiero agradecer su comparecencia hoy aquí y desearte suerte, teniendo en cuenta que la atmósfera a la que se va a enfrentar es la misma a la que se ha enfrentado su predecesor, y ya sabemos la que es.

Mucha suerte.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Pagès.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Benvolguda senyora Peramato.

President, senyories, no ens aturarem ni un segon a comentar el seu currículum, ni la seva idoneïtat, ni el compliment dels requisits per ocupar el càrrec de Fiscal General, perquè ho han tractat altres

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 11

companys que ja han parlat i, a més a més, la informació que se'ns ha proporcionat des de la Comissió certifica el que tots sabem, que vostè té un dilatat currículum que la fa perfectament idònia per al càrrec de Fiscal General de l'Estat.

El que sí li volem deixar clar és que des de Junts per Catalunya la nostra lleialtat institucional al règim del 1978 és escassa. Som independentistes i per haver exercit el dret a l'autodeterminació, pacíficament, vam ser castigats amb el 155 del PP i PSOE, amb la dissolució del nostre Parlament, se'ns va empresonar, se'ns va enviar a l'exili i hem estat perseguits sistemàticament per motius estrictament polítics. Manifestants independentistes com a activistes i responsables polítics. I tot això ho va fer la policia, el Govern espanyol, la Judicatura i la Fiscalía, molt especialment la Fiscalía. La major part d'aquesta repressió, per cert, ha tingut lloc sota a Fiscals Generals de l'Estat, nomenats pel senyor Sánchez. I encara que el relat dominant ha volgut situar la repressió de l'independentisme com un fenomen propi del govern de Mariano Rajoy, va ser durant el Govern de l'Estat, durant el govern de Pedro Sánchez, que l'aparell repressiu de l'Estat ha adoptat formes més sofisticades, més perverses, més invisibles i, sobretot, més sistemàtiques. Per tant, no ens preocupa el règim del 1978, però sí que ens preocupa preocupa la democràcia. I sí que ens preocupa la politització i els déficits democràtics, estructurals i de garanties que arrossega el sistema judicial espanyol i també a la fiscalia espanyola. I també ens preocuten els intents del Govern espanyol de perpetuar aquest sistema judicial amb unes lleis a les que vostè s'ha referit, favorablement, i que, potser, ha defensat amb excessiva intensitat el càrrec per al qual està proposada, i unes lleis que, en definitiva, nosaltres entenem que pretenen exacerbar alguns dels pitjors defectes, com la instrumentalització política de la Judicatura i, evidentment, de la Fiscalía en contra de la seva neutralitat, objectivitat, independència i imparcialitat.

Perquè el problema de la Fiscalía, vostè ho sap perfectament, és la dependència jeràrquica del fiscal respecte del Govern enllloc d'una fiscalia independent, defensora de la legalitat i garant dels drets dels ciutadans, tenim una mena d'agència judicial que l'Agència d'Intel·ligència Judicial, que elabora estratègies amb finalitats partidistes, promou causes i les impulsa o les recupera i torna a la vida, segons els interessos polítics del moment, i que també s'encarrega de promoure relats interessats políticament de forma sincronitzada amb els mitjans de comunicació. Una activitat intensa i sistemàtica en la part comunicativa, que inclou, com sabem, filtracions de dades reservades, amb una evident intencionalitat política, de rebaixar amb encert o directament anul·lar l'adversari polític. Una subordinació que nosaltres, els independentistes, hem viscut en la nostra pròpia pell i que ha estat clau en l'activació i la coordinació de la repressió judicial contra l'independentisme. Per això, la primera pregunta que li voldria fer és com pensa acabar amb la instrumentalització política de la Fiscalía?

Continuo. Ens preocupa el deteriorament democràtic de la política, basada en personalismes i l'emotivitat. Ho hem vist amb la condemna, al Fiscal General i totes les reaccions mediàtiques i polítiques que s'han produït. El senyor García Ortiz ha estat presentat com un represariat polític. Curiosament, pels que fa uns anys vam veure normal i legal la persecució de l'independentisme i la van, fins i tot, aplaudir. I volem deixar clar que són dues situacions que no es poden comparar. L'independentisme va patir una repressió penal, policial, tributària i mediàtica per motius ideològics. Era una guerra contra un enemic, una guerra en la qual el senyor García Ortiz també va tenir la seva part. També va tenir el seu paper rellevant, amb filtracions, querelles selectives, tant en el seu lloc com a segon de la senyora Delgado, com quan ha estat Fiscal General de l'Estat. En canvi, la situació judicial que afecta l'entorn de Pedro Sánchez, inclòs el senyor García Ortiz, és una batalla entre faccions del règim que no està relacionada amb l'exercici de drets polítics, sinó amb fets presumptament delictius. I en aquesta batalla nosaltres no hi entrem.

Senyora Peramato, parlant de faccions, des de Junts per Catalunya considerem corrupció, una política tacticista d'adhesions polítiques i personals que genera dinàmiques de sectarisme a les institucions, on la lleialtat s'imposa per sobre de les funcions que pertoquen a cada òrgan. Tot i això, esperem que el seu nomenament no s'expliqui per aquestes dinàmiques que difuminen la frontera entre les funcions públiques i les lleialtats partidistes, entre l'interès general i l'interès partidista.

I bé, tornant al principi, no li qüestionem la seva idoneïtat professional. El que sí que li hem de dir és que vostè arriba aquí amb un estigma, que és el de ser la successora del senyor García Ortiz, que a la vegada era el successor de la senyora Dolores Delgado. Una línia successòria en la Fiscalía General, on no sembla que la neutralitat i la imparcialitat siguin la principal característica, sinó al contrari. I cal dir que hi ha un cert aire de familiaritat entre vostè i els seus dos immediats antecessors, en el que s'ha vingut a dir, almenys a nivell mediàtic, segurament de forma un pèl descurada i fins i tot demagògica, el grup o cercle de Fortuny. No de fortunes, sinó de Fortuny. Esperem sincerament que amb la seva actuació, com

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 12

deia el senyor Legarda, amb la seva legitimitat en la seva actuació, pugui deixar enrere aquest estigma amb el que neix el seu mandat.

Per començar, esperem que deixi clar que no segueix la línia dels seus antecessors amb els nomenaments que li toqui fer i que demostri que vostè no es deu a aquest grup de Fortuny, ni a cap altre grup, ni a la voluntat política d'implementar unes determinades estratègies per part del Consell de Ministres del govern que l'ha proposat. Això és la primera qüestió que li volem manifestar. Que els seus nomenaments es regeixin per criteris professionals i per la competència de les persones nomenades i no per criteris polítics.

En segon lloc, també li voldria dir que també seria útil per aclarir la independència del seu mandat, doncs el seu posicionament sobre una qüestió que afecta directament al govern que la proposta, que són les clavegueres del PSOE. Em refereixo, molt concretament, a les reunions de diverses personnes que deien ser emissaris del PSOE, amb membres del ministeri fiscal i en concret em refereixo a la reunió del senyor Stampa amb uns suposats emissaris del PSOE que feien, per cert, referència explícita a responsables del partit i del Govern espanyol i també a l'anterior Fiscal General de l'Estat, i on aquestes personnes li oferien prebendes, simplicci aquesta persona, si aquest membre de la Fiscalia, com és el senyor Stampa, s'implicava en unes actuacions suposadament a favor del PSOE i del president del Govern. No és el moment, evidentment, d'entrar en aquest tema, però sí que creiem que dirà molt sobre el seu mandat com enfoqui aquest tema. Per tant, li pregunto, què farà la Fiscalia al respecte de les possibles implicacions de membres del PSOE, del Govern espanyol i de l'antic Fiscal General en les anomenades clavegueres del PSOE?

Acabo. Som perfectament consients que el senyor García Ortiz no estaría condemnat si la filtració del que se l'accusa i, pel que ha estat condemnat, hagués estat en contra de Junts per Catalunya. En som perfectament consients. En som perfectament consients. Però el cert és que la utilització d'informació privilegiada per finalitats alienes a les que li pertoquen és una pràctica habitual de la Fiscalia, també en altres òrgans del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, el primer, el Tribunal Suprem també, però, de la Fiscalia i en concret de la instància de la Fiscalia, l'òrgan de la Fiscalia que vostè ocuparà, el lloc de Fiscal General de l'Estat, és un òrgan que tenim la constància, la certesa i l'absoluta convicció que utilitza informació privilegiada per a finalitats alienes a les pròpies de la Fiscalia. No es tracta d'errors puntuals, sinó d'una pràctica consolidada i sistemàtica que respon a una estratègia. Pel que hem vist en el judici del senyor García Ortiz, el Fiscal General no desconeixia aquest sistema de funcionament. Aquesta utilització d'informació privilegiada obtinguda per raó del càrrec o per raó de la funció que s'exerceix com a instrument de pressió o de defensa política. Per això li pregunto també directament què pensa fer per acabar amb les filtracions? Quines actuacions pensa fer per acabar amb les filtracions que provenen del Ministeri Fiscal? Però és que el ministeri fiscal ha fet un pas més i en concret em refereixo a la difusió des de la pròpia Fiscalia d'unes comunicacions, unes comunicacions, com per exemple la que tinc aquí a la mà, en concret signada pel fiscal Ignacio de Lucas, per la que es difon als mitjans de comunicació un escrit d'acusació amb totes les dades personals que conté un escrit d'acusació, abans d'enviar-lo a les parts no només hi ha filtracions...

*Estimada señora Peramato, señorías, no vamos a parar ni un momento en comentar su currículum ni su idoneidad ni el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de fiscal general, porque lo hemos tratado otros compañeros que ya lo han dicho y la información que nos han proporcionado en la comisión certifica lo que todos sabemos, que tiene un dilatado currículum que la hace perfectamente idónea para el cargo de fiscal general del Estado.*

*Lo que sí queremos dejar claro es que desde Junts per Catalunya, nuestra lealtad al 78 es escasa. Somos independentistas y, por haber ejercido el derecho a la autodeterminación pacíficamente, fuimos castigados con el 155 del PP y del PSOE, con la disolución de nuestro Parlament; se nos encarceló, se nos mandó al exilio y hemos sido perseguidos sistemáticamente por motivos estrictamente políticos tanto manifestantes independentistas como activistas y responsables políticos. Y todo eso lo hizo la Policía, el Gobierno español y la Judicatura, sobre todo la Fiscalía —la mayor parte de esta represión, por cierto, ha tenido lugar durante mandatos de fiscales generales del Estado nombrados por el señor Sánchez—. Y aunque el relato dominante ha podido situar la represión del independentismo como un fenómeno propio del Gobierno de Mariano Rajoy, fue durante el Gobierno de Pedro Sánchez que esa represión adoptó formas más sofisticadas, más perversas, más invisibles y, sobre todo, más sistemáticas. Por lo tanto, no nos preocupa el régimen del 78, pero sí nos preocupa la democracia. Si que nos preocupan la politización*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 13

y los déficits democráticos, estructurales y de garantías que arrastra el sistema judicial español y también la Fiscalía española. Y también nos preocupan los intentos del Gobierno español para perpetuar este sistema judicial con unas leyes a las que usted se ha referido favorablemente y que quizás ha defendido con excesiva intensidad por el cargo para el cual se le ha propuesto; unas leyes que, en definitiva, nosotros entendemos que pretenden exacerbar algunos de los peores defectos, como la instrumentalización política de la Judicatura y también de la Fiscalía en contra de su neutralidad, objetividad, independencia e imparcialidad.

Porque el problema de la Fiscalía, y usted lo sabe perfectamente, es la dependencia jerárquica del fiscal respecto del Gobierno. En lugar de una Fiscalía independiente, defensora de la legalidad y garante de los derechos de los ciudadanos, tenemos una especie de agencia de inteligencia judicial que elabora estrategias con finalidades partidistas, promueve causas y las impulsa o las recupera y les da vida según los intereses políticos del momento y que también se encarga de promover relatos interesados políticamente de forma sincronizada con los medios de comunicación; una actividad intensa y sistemática en la parte comunicativa, que incluye, como sabemos, filtraciones de datos reservados con una evidente intencionalidad política para rebajar o anular directamente al adversario político. Una subordinación que nosotros, los independentistas, hemos vivido en nuestra propia piel y que ha sido clave en la activación y la coordinación de la represión judicial contra el independentismo. Por eso, la primera pregunta que quisiera hacerle es: ¿cómo piensa acabar con la instrumentalización política de la Fiscalía?

Sigo. Nos preocupa el deterioro democrático de la política basada en personalismos y la emotividad. Lo hemos visto con la condena al fiscal general y todas las reacciones mediáticas y políticas que se han producido. El señor García Ortiz ha sido presentado como un represaliado político, curiosamente, por los que hace unos años vieron normal y legal la persecución del independentismo e incluso la aplaudieron. Y queremos dejar claro que son dos situaciones que no se pueden comparar. El independentismo sufrió una represión penal, policial, tributaria y mediática por motivos ideológicos. Era una guerra contra un enemigo, una guerra en la que el señor García Ortiz también tuvo su parte, también tuvo su papel relevante con filtraciones selectivas, ya sea en su lugar como segundo de la señora Delgado, como cuando ha sido fiscal general del Estado. En cambio, la situación judicial que afecta al entorno de Pedro Sánchez, incluido el señor García Ortiz, es una batalla entre facciones del régimen que no está relacionada con el ejercicio de derechos políticos, sino con hechos presuntamente delictivos. Y nosotros en esta batalla no entramos.

Señora Peramato, hablando de facciones, desde Junts per Catalunya consideramos corrupción una política tacticista de adhesiones políticas y personales que genera dinámicas de sectarismo en las instituciones donde la lealtad se impone por encima de las funciones que tocan a cada órgano. A pesar de todo, esperamos que su nombramiento no se explique con estas dinámicas que difuminan la frontera entre las funciones públicas y las lealtades partidistas, entre el interés general y el interés partidista.

Volviendo al principio, no le cuestionamos su idoneidad profesional; lo que sí tenemos que decirle es que usted llega aquí con un estigma, el de ser la sucesora del señor García Ortiz, que a su vez era el sucesor de la señora Dolores Delgado. Una línea sucesoria en la Fiscalía General donde no parece que la neutralidad y la imparcialidad sean la principal característica, sino al contrario. Y hay que decir que hay un cierto aire de familiaridad entre usted y sus dos inmediatos antecesores en lo que se ha venido a decir —al menos a nivel mediático, seguramente de forma un poco demagógica— el grupo o círculo de Fortuny<sup>1</sup>—no de Fortuny<sup>2</sup>, sino de Fortuny<sup>3</sup>—. Esperamos sinceramente que, con su aprobación, como decía el señor Legarda, con su legitimidad en su actuación, pueda dejar atrás este estigma con el que nace su mandato.

Para empezar, esperamos que deje claro que no sigue la línea de sus antecesores con los nombramientos que le toque hacer y que demuestre que usted no se debe a este grupo de Fortuny, ni a ningún otro grupo, ni a la voluntad política de implementar unas determinadas estrategias por parte del Consejo de Ministros del Gobierno que la ha propuesto. Esta es la primera cuestión que le queremos manifestar: que sus nombramientos se rijan por criterios profesionales, por la competencia de las personas nombradas y no por criterios políticos.

En segundo lugar, también quisiera decirle que sería útil para aclarar la independencia de su mandato su posicionamiento sobre una cuestión que afecta directamente al Gobierno que la propone, que son las cloacas del PSOE. Me refiero concretamente a las reuniones de diferentes personas —que decían ser

<sup>1</sup> Nota del Diario de Sesiones: El señor Pagès i Massó pronuncia [fur'tun].

<sup>2</sup> Nota del Diario de Sesiones: El señor Pagès i Massó pronuncia [for'tunij].

<sup>3</sup> Nota del Diario de Sesiones: El señor Pagès i Massó vuelve a pronunciar [fur'tun].

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 14

*emisarios del PSOE— con miembros del Ministerio Fiscal, y en concreto me refiero a la reunión del señor Stampa con estos supuestos emisarios del PSOE —que, por cierto, se referían explícitamente a responsables del partido y del Gobierno español y también al anterior fiscal general del Estado—, donde estas personas le ofrecían prebendas si esta persona, si este miembro de la Fiscalía, como es el señor Stampa, se implicaba en unas actuaciones supuestamente a favor del PSOE y del presidente del Gobierno. No es el momento, evidentemente, de entrar en este tema, pero sí creemos que dirá mucho sobre su mandato cómo enfoque este tema. Por lo tanto, le pregunto ¿qué va a hacer la Fiscalía al respecto de las posibles implicaciones de miembros del PSOE, del Gobierno español y del antiguo fiscal general en las así llamadas prebendas del PSOE?*

Termino. Somos perfectamente conscientes de que el señor García Ortiz no estaría condenado si la filtración de lo que se le acusa y por lo que ha sido condenado hubiera sido contra Junts per Catalunya. Somos muy conscientes, perfectamente conscientes de ello, pero lo cierto es que la utilización de información privilegiada para finalidades ajena a las que le tocan es una práctica habitual de la Fiscalía; también de otros órganos —el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el primero; el Tribunal Supremo también—, pero de la Fiscalía, y en concreto de la instancia de la Fiscalía, del órgano de la Fiscalía que usted va a ocupar, que es fiscal general del Estado, tenemos constancia, certeza y absoluta convicción de que utiliza información privilegiada para finalidades ajena a las propias de la Fiscalía. No se trata de errores puntuales, sino de una práctica consolidada y sistemática que responde a una estrategia. Por lo que hemos visto en el juicio al señor García Ortiz, el fiscal general no desconocía este sistema de funcionamiento, esta utilización de información privilegiada obtenida por razón del cargo o por razón de la función que se ejerce como instrumento de presión o de defensa política. Por eso, le pregunto también directamente ¿qué piensa hacer para acabar con las filtraciones? ¿Qué actuaciones tiene previstas para acabar con las filtraciones procedentes del Ministerio Fiscal? Pero es que el Ministerio Fiscal ha dado un paso más y, en concreto, me refiero a la difusión desde la propia Fiscalía de unas comunicaciones, como por ejemplo la que tengo aquí, en mi mano, firmada por el fiscal Ignacio de Lucas, por la que se difunde a los medios de comunicación un escrito de acusación con todos los datos personales que contiene, un escrito de acusación antes de enviarlo a las partes.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que terminar.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Acabo, president. No només hi ha filtracions entre cometes en brut, sinó que hi ha una comunicació directa per part de la fiscalia i els mitjans de comunicació d'acusacions abans que s'enviïn a les pròpies parts. Per exemple, li cito aquest supòsit concret, n'hi ha molts d'altres. «I aquestes comunicacions es fan als exclusius efectes del seu eventual tractament amb finalitats periodístiques».

*No solo hay filtraciones —y termino, presidente—, no solo hay filtraciones entre comillas aquí, sino una comunicación directa por parte de la Fiscalía y los medios de comunicación de acusaciones antes de que se manden a las partes. Por ejemplo, le cito este supuesto concreto, hay muchos otros, y estas comunicaciones se hacen a los exclusivos efectos de su eventual trato con finalidades periodísticas.*

El señor **PRESIDENTE**: Señoría...

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Acabo. Vostè creu que aquesta pràctica és compatible amb el dret a la presumpció d'innocència reconegut a la Constitució i a la Carta de Drets Fonamentals de la Unió Europea i a la Directiva europea sobre la presumpció d'innocència?

Y termino. ¿Usted cree que esta práctica es compatible con el derecho a la presunción de inocencia reconocido en la Constitución, en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en la directiva europea sobre la presunción de inocencia?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Què pensa per a erradicar esta práctica habitual de les comunicacions? Moltes gràcies, president, senyoria.

¿Qué piensa para erradicar esta práctica habitual de las comunicaciones?  
Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Republicano, la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Bon dia, diputats. Bon dia, president.  
Benvinguda, senyora Peramato.

La veritat és que voldria començar dient que la seva proposta com a Fiscal General de l'Estat, en algú que fa molt de temps que es dedica a les polítiques feministes i en contra de la violència masclista, complau. I complau perquè sostenim que la perspectiva amb què es tracta aquesta part de la realitat pot impregnar la resta de la seva funció com a Fiscal General de l'Estat. I vostè amb això ha demostrat estar molt al dia. I segon, a ser una ferma defensora dels drets humans que s'impregnen en el feminism i, per tant, l'intent d'erradicació del que habitualment en diem la xacra de la violència masclista.

Vostè parlava de la seva experiència en violència vicària i només per fer la prèvia. Li voldria comentar si també són importants per a vostè, per tant, es traslladaran a la seva feina com a Fiscal General de l'Estat en l'àmbit de la violència masclista, els àmbits de la violència econòmica, els àmbits de la violència institucional i de la violència obstètrica. Ara que hem avançat en violència vicària, la qual cosa és una gran notícia... Què no ha entès? Deia, econòmica, institucional i obstètrica, perquè no hi va haver manera d'introduir a la violència obstètrica a la Llei de Garantia dels Drets reproductius.

En qualsevol cas, després faré la intervenció des de la mirada independentista que també ha fet prèviament els meus companys, però des de la perspectiva del que és pròpiament l'Estat, jo li he de dir que estic molt preocupada com està, perquè vostè comentava que la legislació processal que tenim és obsoleta. És antiga, és farragosa, s'ha de modificar, però ja li han dit, prèviament, vostè també té consciència que en aquests moments no hi ha les majories suficients com perquè això es pugui dur a terme. Però mentrestant la realitat ens passa per damunt. Llavors és interessant ressaltar que hi ha tota una sèrie d'intents de legislació, ara mateix estem, per exemple, amb la multireincidència, la base de la qual és que la Fiscalia no ha fet la feina i, per tant, la desprotecció de les víctimes intenta trobar altres canals perquè se segueixin els procediments i s'impulsin els procediments. És clar, això és un desastre i és un desastre perquè es confonen poders. S'intenta passar a l'acció personal de la víctima en els ens locals, perquè qui l'hauria de tenir és la Fiscalia, qui hauria de fer la persecució i l'impuls del procediment, no la fa i, per tant, la víctima es troba sola davant d'uns tribunals fent valer el seu dret. Llavors, aquesta disposició, que permet que en determinats procediments la Fiscalia, si és que està fent altres coses o altres procediments, no intervingui, el que fa és debilitar molt fortament la feina de persecució del delict. Entenc que això té a veure amb els mitjans humans i materials posats al seu abast. Però el prec, per tant, és que facin un estudi de dimensionament del Ministeri Fiscal, no ja per la nova LECrime, sinó per la que tenim ara, que faci que no hagim de buscar mesures espúries per aconseguir una finalitat que ja està prevista en l'àmbit de determinades institucions, en aquest cas del Ministeri Fiscal, perquè aleshores tot es barreja, tot es mixtura i si no tenim molt clar els límits dels poders, tenim un problema de base democràtica i de legitimitat. I això, la veritat és que em preocupa molt. I com que ara estem en el tràmit de la llei d'aquesta multireincidència que neix, precisament, per això, doncs m'agradaria saber què és el que en pensa. Com podem dotar el Ministeri Fiscal suficientment com perquè no hagin d'intervenir altres actors en defensa de les víctimes? M'agradaria saber si vostè ha tingut temps de mirar-ho què en pensa sobre aquesta proposta, sobre la multireincidència, perquè des de la meva perspectiva té tots els elements necessaris perquè no sigui aprovada en aquest Congrés. Però sembla que la cosa no anirà per aquí. I a mi em sembla que posa damunt de la taula coses altament preocupants. Per tant, si vostè ha pogut donar-li un cop d'ull, m'agradaria saber què en pensa.

De la mateixa manera que ho ha determinat el PSOE, i entenc que defensa la nova proposta de LECrime o la nova proposta de carrera judicial, també tenien clar que l'acusació popular s'havia de restringir, cosa amb la qual nosaltres coincidim perquè l'acusació popular s'ha fet servir d'una manera absolutament ignominiosa, absolutament perversa i, per tant, sí que creiem que en un cert àmbit, diríem, de contenció havia de tenir. Perquè clar, si qui exerceix l'acció penal és gent per dir alguna cosa com Manos Limpias o com tot aquest tipus de gent, és l'inici de la judicialització de la política i és l'inici de que es dirimeixen en àmbits no escollits sobiranament, temes que son absolutament polítics i, per tant, també volia saber què en pensa sobre això. Com és possible que, volent contenir o volent deixar molt poca cosa, l'acció popular, ara s'accepti pel mateix grup que ho proposava, que la particular passi a mans dels ens locals, que per mi és una cosa incomprendible.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 16

Dit això, ha parlat vostè de la vulnerabilitat dels menors no accompanyats. Nosaltres preferim dir «d'infants sols», perquè al final explica molt millor i no deshumanitza el que ens està passant. M'ha agratit molt que ho veïés des de la perspectiva dels drets humans, perquè vostè sap que aquesta no és la tendència que políticament ara corre per totes les xarxes i, per tant, la humanització d'aquells infants vulnerables sense l'exercici de la parentalitat, de qui li tocaria fora del seu país, si es fa des d'aquesta clau, la veritat és que és que consola una mica pensar, encara queda algun jurista que pensa això.

Em sembla molt interessant també l'apunt que ha fet sobre les xarxes de persones. Vostè sap que hi ha una llei pendent de que això tiri cap endavant. No sé si el Ministeri Fiscal ha fet ja l'informe preceptiu o no l'ha fet. M'agradaria que m'expliqués en quin punt des de la seva... clar que encara no és la Fiscal General de l'Estat. Quan ho sigui, que ens digui quina opinió té sobre això. Perquè el combat contra la xarxa de persones segurament ja tenia elements suficients en el Codi Penal per fer aquesta persecució. I el que trobàvem a faltar és que, efectivament, s'apliqués. I aquesta, és a dir, el que detecto cada vegada més, és que encara que tinguem habilitats, és a dir, determinats procediments i determinats mitjans per fer una feina, com que la feina no es fa, ens estem movent en l'àmbit de modificació de lleis per fer les més dures, sense una necessitat real, sinó que segurament el que falta són jutjats, jutges, fiscals i segurament en alguns àmbits, forces i cossos de seguretat de l'Estat. Però això no es resoldrà fent lleis encara més dures i fent un populisme punitiu, perquè no ens en sortirem d'administrar la realitat si no hi posem els mitjans necessaris que puguin intervenir-hi. És a dir, podem posar el que vulguem al BOE si després no ho complim.

Llavors, ja per acabar, ja tot l'àmbit i a més, des de la perspectiva política. Des de la perspectiva política, jo, que soc d'un partit que ha tingut unes quantes persones empresonades durant molts anys i que encara estan inhabilitades i que no se'ls està aplicant l'amnistia amb tota la voluntat popular que hi havia al darrere d'aquesta llei. Perquè al final, en aquest joc partidista desaforat i d'una violència i una hostilitat extrema que estem vivint, la deshumanització de l'independentisme ha estat una part fonamental que ha permès que les coses arribessin a determinats límits. Deia el meu company que, bé, que no és comparable García Ortiz amb el que es va fer amb els independentistes, però sí que trenca barreres que fan que cada vegada es pugui alterar més el que són els límits democràtics de control de la dissidència. Llavors, jo, el Fiscal General de l'Estat, li he de reconèixer i voldria fer-ho, que el seu informe sobre la Llei de Garantia de la Llibertat Sexual va ser un informe absolutament valent i en aquell moment va servir per fonamentar algunes de les posicions que eren polítiques, però que havien de ser també jurídiques. Trobo a faltar al ministeri que aquelles dades sobre l'alliberament teòric de persones que estaven ja a la presó perquè tenien una sentència ferma i se'ls van rebaixar les penes, no hem pogut aconseguir les dades i crec que va ser un moviment bastant deliberat d'uns quants jutges que sabíem abans de que ho fessin, que ho anaven a fer, perquè ja s'havien transmès els uns als altres les instruccions per fer-ho i, especialment, a Madrid, si no recordo malament.

Per tant, tota aquesta situació acaba sent un deteriorament de la percepció de la justícia, de la neutralitat, però sobretot de la imparcialitat del sistema judicial que ha de tenir davant dels ciutadans. I és preocupant perquè part de la nostra feina, com a independentistes, és posar damunt de la taula el que nosaltres creiem que és la legitimitat de la transició del 1978, que no va ser cap transició i que no es va fer sobre paràmetres democràtics. Però també és cert...

*Buenos días, diputados. Buenos días, presidente.*

*Bienvenida, señora Peramato.*

*La verdad es que quisiera empezar diciendo que su propuesta como fiscal general del Estado a alguien que hace mucho tiempo que se dedica a las políticas feministas y en contra de la violencia machista, complace. Y complace porque sostengamos que la perspectiva con la que se trata esta parte de la realidad puede impregnar el resto de su función como fiscal general del Estado. Y usted con esto ha demostrado estar muy al día y, en segundo lugar, ser una firme defensora de los derechos humanos que se impregnan en el feminismo, y, por ende, el intento de erradicación de lo que habitualmente llamamos el peso de la violencia machista.*

*Usted hablaba de su experiencia en la violencia vicaria y, solo para hacer la previa, quisiera preguntar si también son importantes para usted y también se trasladará en su trabajo como fiscal general del Estado en el ámbito de la violencia machista los ámbitos de la violencia económica, de la violencia institucional y de la violencia obstétrica. Ahora que ya hemos avanzado en violencia vicaria, cosa que es una buena noticia... ¿Qué no ha entendido? Decía económica, institucional y obstétrica, porque no hubo manera de introducir la ley de violencia obstétrica en los derechos reproductivos.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 17

*En cualquier caso, después haré la intervención desde la mirada independentista que también ha hecho previamente mi compañero, pero desde la perspectiva de lo que es propiamente el Estado tengo que decirle que estoy muy preocupada sobre cómo está. Porque usted comentaba que la legislación procesal que tenemos es obsoleta, es antigua, es pesada, se tiene que modificar, pero ya le hemos dicho previamente que usted también tiene conciencia de que actualmente no hay la mayoría suficiente como para que esto se pueda ejecutar, pero mientras la realidad nos pasa por delante. Es importante resaltar que hay una serie de intentos de legislación; ahora, por ejemplo, estamos con la multirreincidencia, la base de la cual es que la Fiscalía no ha hecho el trabajo y, por tanto, la desprotección de las víctimas. Se intenta encontrar otros canales para que se sigan los procedimientos y se impulsen. Esto es un desastre. Y es un desastre porque se confunden poderes, se intenta pasar a la acción personal de la víctima en los entes locales porque quien la debería tener, que es la Fiscalía, que tendría que hacer la prosecución y el impulso del procedimiento, no lo hace. Y, por tanto, la víctima se encuentra sola ante unos tribunales que distraen. Esta distribución que permite que en ciertos procedimientos la Fiscalía, si es que está haciendo otros procesos, no intervenga, lo que hace es debilitar fuertemente el trabajo de persecución del delito. Entiendo, pues, que esto tiene que ver con los medios materiales y humanos puestos en sus manos, pero se tendría que hacer un estudio del Ministerio Fiscal, ya no para la nueva LECrim, sino para la que tenemos ahora, que haga que no tengamos que buscar medidas fuera para encontrar una finalidad que ya está prevista en el ámbito de ciertas instituciones, en este caso del Ministerio Fiscal. Porque entonces, todo se mezcla, todo se mezcla, y si no tenemos muy claros los límites de los poderes, tenemos un problema de base democrática y de legitimidad. Esto la verdad es que me preocupa mucho. Y como ahora estamos en el trámite de la ley de multirreincidencia, que nace precisamente por esto, me gustaría saber qué es lo que piensa al respecto, cómo podemos dotar al Ministerio Fiscal suficientemente como para que no tengan que intervenir otros actores en defensa de las víctimas. Me gustaría saber si usted ha tenido tiempo de mirarlo. ¿Qué opina sobre esta propuesta de la multirreincidencia? Porque desde mi perspectiva, tiene todos los elementos necesarios para que no sea aprobada en este Congreso, pero parece que la cosa no irá por ahí, y a mí me parece que pone encima del tapete cosas muy preocupantes. Así que, si usted ha podido darle un vistazo, me gustaría saber qué opina.*

*Así como lo ha determinado el PSOE, entiendo que cuando usted defendía, entiendo que defiende la nueva propuesta de crimen o de carrera judicial, también teníamos claro que la acusación popular se tenía que restringir y es algo en lo que nosotros coincidimos, porque la acusación popular se ha usado de una manera perversa y, por tanto, sí que creemos que un cierto ámbito de contención debía tener. Porque, claro, si quien ejerce la acción penal es gente, por decir alguna cosa, como Manos Limpias o como todo este tipo de gente, es el inicio de la judicialización de la política, es el inicio de que se pasen a ámbitos no elegidos soberanamente temas que son absolutamente políticos. Y también quería pensar, pues, qué opina sobre ello. ¿Cómo es posible que queriendo contener o queriendo dejar en muy poca cosa la acción popular, ahora se acepta por el mismo grupo que lo proponga que la particular pase a entes locales? Para mí esto es incomprensible.*

*Habiendo dicho esto, ha hablado usted de la vulnerabilidad de los menores no acompañados. Nosotros preferimos decir niños y niñas solos, porque así no deshumaniza lo que nos está pasando. Me ha gustado que lo viera desde la perspectiva de los derechos humanos, porque usted sabe que esta no es la tendencia que políticamente ahora corre por todas las redes. Por ende, la humanización de estos niños vulnerables sin el ejercicio de la parentalidad de quien le tocaría fuera de su país, si se hace desde esta clave, la verdad es que consuela un poco pensar que igual hay un jurista que aún piensa así.*

*Me parece muy interesante también la aportación que ha hecho sobre las redes de personas. Usted sabe que hay una ley pendiente de que esto vaya hacia adelante. No sé si el Ministerio Fiscal ha hecho ya el informe preceptivo o no lo ha hecho. Me gustaría que me explicase desde su perspectiva... Bueno, aún no es la fiscal general del Estado, cuando lo sea, que nos diga qué opinión tiene al respecto, porque el combate contra la red de personas seguramente ya tenía suficientes elementos en el Código Penal para esta persecución y lo que echábamos de menos es que se aplicara. Lo que detecto cada vez más es que, aunque tengamos habilidades, es decir, ciertos procesos, ciertos medios para hacer un trabajo, como no se hace dicho trabajo, nos estamos moviendo en el ámbito de modificación de leyes para hacerlas más duras sin una necesidad real, sino que seguramente lo que faltan son juzgados, jueces, fiscales y seguramente, en algunos ámbitos, cuerpos de seguridad del Estado. Pero esto no se resolverá haciendo leyes más duras y un populismo punitivo, porque no dejaremos de administrar la realidad si no ponemos los medios necesarios que puedan intervenir en ello. Podemos poner lo que queramos, si después no lo cumplimos.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 18

Ya para terminar, tenemos también el ámbito de la perspectiva política. Desde la perspectiva política, yo que soy de un partido que ha tenido unas cuantas personas encarceladas durante muchos años, que aún están inhabilitadas y que no se les está aplicando la amnistía con toda la voluntad popular que había detrás de esta ley, porque al final en este juego partidista, fuera de juego, hay una violencia, una hostilidad extrema que estamos viviendo. La deshumanización del independentismo ha sido una parte fundamental que ha permitido que las cosas llegaran a determinados límites. Decía mi compañero que no es comparable García Ortiz con lo que se hizo con los independentistas, pero sí que rompe barreras que hacen que cada vez más se puedan alterar los límites democráticos de control de la disidencia. Yo, al fiscal general del Estado le tengo que reconocer, y quisiera hacerlo, que la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual fue una ley valiente y en ese momento sirvió para fundamentar algunas de las posiciones que eran políticas, pero que también tenían que ser jurídicas. Echo de menos en el ministerio que aquellos datos sobre la liberación teórica de personas que estaban ya en la cárcel porque tenían una sentencia firme y se les rebajaron las penas, no los hayamos podido conseguir. Creo que fue un momento bastante deliberado de unos cuantos jueces que sabíamos antes de que lo hicieran que lo iban a hacer, porque ya se habían dicho los unos a los otros las instrucciones para hacerlo, especialmente en Madrid, si mal no recuerdo.

Por tanto, esta situación acaba siendo un deterioro de la percepción de la justicia, de la neutralidad, pero sobre todo de la imparcialidad del sistema judicial que debe tener ante los ciudadanos. Y es preocupante, porque parte de nuestro trabajo como independentistas es poner encima de la mesa lo que nosotros creemos que es la legitimidad de la legislación del 78, que no se hizo en parámetros democráticos. Pero también es cierto...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Sí, acabo inmediatamente.

Que aquesta feina els agrairíem que ens les deixessin fer a nosaltres, que no cal que la facin directament als poders de l'Estat espanyol, que s'estan degradant a una velocitat, jo crec que, increïble.

Moltes gràcies.

Sí, termino inmediatamente.

Este trabajo nos gustaría que nos lo dejaran hacer a nosotros. No tienen que hacerlo directamente los poderes del Estado español, que se están degradando a una velocidad creo que increíble.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario SUMAR, tiene la palabra Enrique Santiago.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora Peramato. Es un honor recibir a tan ilustre y comprometida jurista en esta casa. Vaya por delante nuestro apoyo, igual que lo ha tenido por unanimidad del Consejo General del Poder Judicial, y nuestra felicitación.

Quiero empezar expresando todo nuestro apoyo a don Álvaro García Ortiz por su trabajo durante décadas en la Fiscalía; un fiscal que se ha caracterizado por la defensa del Estado de derecho y de la democracia, de las libertades fundamentales y de bienes jurídicos colectivos como el medioambiente. Recordamos su trabajo como fiscal en el caso de la inmensa marea negra provocada por el naufragio del Prestige, a consecuencia de la absoluta incapacidad del Gobierno de Aznar-Rajoy, que sin duda alguna ya desde hace más de veinte años debió granjear alguna inquina en el Partido Popular. Recordamos cómo la Administración del Partido Popular, tanto en Galicia como en España, en lugar de llevar al Prestige a un lugar cerrado y controlado antes de que se partiera en dos, lo ubicó frente a las costas gallegas, en el peor lugar posible para evitar el accidente y la catastrófica extensión de la marea negra descontrolada, la peor marea negra de la historia de España. Igual que hemos visto en el caso Mazón ante las inundaciones en Valencia, igual que hemos visto en el caso Mañueco ante los graves incendios forestales de agosto e igual que hemos visto en Andalucía o en Madrid con la gestión de la sanidad, la gestión del Partido Popular es absolutamente incompatible con garantizar la seguridad humana.

Por tanto, queremos ofrecer todo nuestro apoyo a las fiscales y los fiscales a los que hoy les toca investigar las muchas acciones y omisiones con responsabilidad criminal realizadas por políticos del Partido Popular; en especial en este momento a la fiscal del caso Montoro, también a los fiscales que les toca investigar el caso Almería o a los que les va a tocar investigar los delitos contra la Administración

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 19

pública derivados de la falta de cribados del cáncer de mama o el saqueo abierto al hospital de Torrejón de Ardoz. Lo peor es que, a fecha de hoy, todavía no conocemos la fundamentación de la sentencia que ha inhabilitado como fiscal general del Estado al señor García Ortiz. Los magistrados están muy ocupados, por lo visto, en sus actividades formativas, impartiendo cursos pagados por la acusación del Colegio de Abogados a quien, por cierto, no le ha ido nada mal ejercer la acusación a la vista de los millones que le están cayendo en subvenciones, incluyendo una universidad privada.

Hemos asistido a un procedimiento inédito hasta ahora, nunca visto en el Tribunal Supremo para un caso de esta trascendencia jurídica y mediática: la redacción y publicación de un somero fallo sin previamente haber redactado ni los hechos probados ni la fundamentación jurídica. Mostramos nuestra total solidaridad con las decisiones tomadas en su actuación profesional por el señor García Ortiz, las cuales ha pagado duramente, puesto que ha provocado su inhabilitación como consecuencia de toda una conspiración de mentiras. También decimos que, a pesar de nuestra empatía, ojalá el fiscal general no hubiera presentado su renuncia tan pronto, porque estamos convencidos de que ya sea ante el Tribunal Constitucional o ante el Tribunal Europeo de Derechos Fundamentales este atropello jurídico va a ser reparado y, finalmente, será anulada la sentencia, de la que ahora solo conocemos unas líneas de su fallo. En todo caso, lo que toda España ha contemplado es el alto precio que tiene perseguir los delitos de la pareja de la señora Ayuso. Ya adelanto a toda España que la condena al fiscal va a ser utilizada en sede judicial para garantizar la impunidad del presunto gran defraudador fiscal y, si no, tiempo al tiempo y ya lo veremos.

Gracias, señora Peramato, por aceptar esta alta responsabilidad, que en circunstancias normales sería todo un privilegio y un honor, pero la estrategia destructiva de la democracia y de las instituciones por parte de la derecha española y de sus aliados en las instituciones —ya saben, al grito de quien pueda hacer que haga— ha provocado que la función que usted vaya a asumir se haya convertido en una profesión de más alto riesgo que la minería, para el caso, desde luego, de que tenga usted que emplearse a fondo en perseguir los delitos del entorno criminal del Partido Popular. En todo caso, para nuestro grupo parlamentario la señora Peramato es una persona coherente en toda su trayectoria en el Ministerio Fiscal. Valoramos su compromiso en el ejercicio, siempre cerca de temas sensibles socialmente, como la defensa del interés superior y los derechos de los menores o los derechos de las mujeres, contra la violencia de género, contra los asesinatos machistas, por cierto, de la mano de Soledad Cazorla, primera fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, un referente en este ámbito. Estamos ante una fiscal que se ha caracterizado en su carrera por ser muy rigurosa, una jurista muy técnica, y así lo corroboran los testimonios de jueces y juezas, abogados y abogadas con los que ha celebrado juicios. Y ha destacado por su máximo compromiso con los derechos en conflicto en cada procedimiento o en cada juicio en el que ha intervenido como fiscal. Su nombramiento implica buenas expectativas en esta nueva etapa que se inicia en la Fiscalía General del Estado, en la que, desde luego, deseamos que se dé cumplimiento efectivo a la función principal del Ministerio Fiscal de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y promoviendo la acción de la justicia siempre en defensa del interés público, especialmente protegiendo los derechos de los colectivos más vulnerables.

Son muchas las expectativas que tenemos. En primer lugar, siendo una función fundamental de la Fiscalía la dirección de la política criminal, esperamos que el modelo de Ministerio Fiscal no se reduzca al ámbito penal, sino que proyecte también la defensa de los derechos en todas las jurisdicciones, derechos de los trabajadores y trabajadoras, especialmente en los accidentes de trabajo y la explotación laboral de personas sin papeles, en situación administrativa irregular, instando a la persecución de los seudoempresarios esclavistas que niegan derechos a aquellos que no pueden defenderse. También los derechos de los consumidores ante las grandes corporaciones, eléctricas, de comunicación, aseguradoras, sanidad privada. Asimismo, la defensa del medio ambiente y frente a los especuladores del suelo. Y le pedimos expresamente que el Ministerio Fiscal mantenga una posición de defensa del interés social en los derechos de los ciudadanos migrantes en nuestro país. Y otra prioridad, cómo no, ha de ser reforzar la fiscalía anticorrupción, dotándola de todos los recursos necesarios, a fin de garantizar su eficacia para detectar y perseguir cualquier delito de corrupción, compensando así el voto en contra de la derecha, del Partido Popular, VOX y Junts a la propuesta de nuestro grupo parlamentario de crear una agencia anticorrupción en España, como recomendaba la Unión Europea. Esperamos que conceda máxima importancia a la formación, con especial atención al centro de estudios, en lo que se refiere a la formación de los fiscales, profundizando en una formación multidisciplinar y comprometida con las realidades sociales. Y, desde luego, le recomendamos que las políticas de nombramiento respondan a criterios de un Ministerio Fiscal comprometido con los ciudadanos y ciudadanas, con sus derechos y no vinculado a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 20

políticas y equilibrios corporativos. Finalmente, debe comprometerse con las reformas del acceso a la carrera judicial y fiscal, y, cómo no, con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para atribuir la instrucción penal al Ministerio Fiscal, impulsando simultáneamente la totalidad de las reformas que sean necesarias en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal actual, siempre para dejar claro que se va a garantizar la independencia del fiscal, de la fiscal instructora, dotando, además, a esta institución de los medios necesarios para hacer efectiva esta reforma en la que nos jugamos mucho. Probablemente, va a ser un paso fundamental para acabar con lo que, desde luego, parece cada vez más una permanente guerra jurídica contra el Estado de derecho. (**La señora Moro Almaraz: ¡Lo que hay que oír!**).

Muchas gracias, mucha suerte y cuídese, que lo va a necesitar. (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santiago.

Pediría a los diputados que no glosasen las intervenciones del resto de señorías. (**La señora Moro Almaraz: Pero, señor presidente, si ha estado cinco minutos cargando contra el Partido Popular y no le ha llamado usted al orden.—Varios señores diputados: ¡Muy bien, muy bien!—Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, van a tener ustedes la oportunidad en el turno de palabra. (**Rumores.—La señora Moro Almaraz pronuncia palabras que no se perciben.—La señora Álvarez de Toledo Peralta-Ramos: Es un chiste esto**).

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario VOX, el señor Ortega Smith.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: Muchas gracias, señor presidente.

Una cuestión previa, señora candidata, ¿ha hablado usted con el ministro Bolaños? ¿Le ha explicado que le quiere quitar el puesto? Porque más parece que usted ha comparecido hoy como candidata al Ministerio de Justicia en el largo relato de las iniciativas legislativas que está usted proponiendo impulsar. Es que la diferencia es importante, porque la fiscal general del Estado lo que hace es someterse a la legalidad, no dedicarse a impulsar leyes y a aprobar normas.

Pero vamos a la cuestión importante. Usted comparece en una propuesta de nombramiento ante una situación de gravísima crisis institucional de la Fiscalía General del Estado, que no niega ninguno de los grupos parlamentarios que están aquí, aunque algunos no se atrevan a reconocerlo. Porque usted lo que hace es venir a sustituir o proponerse para sustituir nada menos que la inhabilitación, por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de quien era hasta ahora fiscal general del Estado, porque no ha sido cesado por el Gobierno, porque no ha dimitido voluntariamente, sino que ha sido inhabilitado por delitos gravísimos, delitos de revelación de información reservada; por pisotear los derechos de los justiciables; por despreciar la neutralidad política de la Fiscalía General del Estado, en definitiva, por haber sido un instrumento político del Gobierno de Pedro Sánchez. Y ello, además, usurpando principios penales constitucionales gravísimos, como, por ejemplo, custodiar información sensible en un procedimiento, no garantizar que el procedimiento se tramite con imparcialidad, evitar a toda costa, desde la Fiscalía, la instrumentalización política de la información penal o tributaria, además de enfrentarse a asociaciones y colegios profesionales y llevar a cabo todo tipo de nombramientos discrecionales que fueron posteriormente anulados.

Nuestro grupo le hace algunas preguntas: ¿su nombramiento supone, de alguna manera, recuperar el prestigio de la Fiscalía General del Estado, su legitimación, su neutralidad y su independencia? Le preguntamos si su nombramiento terminaría esa etapa de sometimiento político de la Fiscalía General del Estado. Le preguntaríamos, en definitiva, si su nombramiento terminaría con una etapa que usted condena, desautoriza y repreuba, que es la del inhabilitado anterior fiscal general del Estado Y, por último, si su nombramiento será el de una fiscal general del Estado o una fiscal general de Sánchez o, dicho como a usted seguro que en la terminología le gusta más, una fiscal de género excepcional, porque de género sabe usted muchísimo, lo que no sabemos es si de imparcialidad.

Pero ahora vamos a valorar, que es lo que corresponde a nuestro grupo, lo que acontece en esta comisión: el mérito y la idoneidad de la propuesta. Méritos: activista de la ideología de género; vinculación política a una ideología de izquierda de la Unión Progresista de Fiscales. Mérito: ser militante del mayor desprecio que hay en la ideología de género a la igualdad de hombres y mujeres ante la ley; defensora de esa corriente penal de autor, de izquierdas, que ignora los principios constitucionales de —seguro que lo recuerda de cuando estudió la oposición— la presunción de inocencia de todos, también de los hombres, la carga de la prueba a quien acusa —y no invertir la carga de la prueba al acusado cuando es hombre—, la igualdad de armas procesales —también para los hombres— y la persecución de las denuncias falsas, aunque las hagan las mujeres. Es, sin duda, una ferviente defensora de una ideología injusta y terrible que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 21

solo defiende a una parte de las víctimas, a una parte de todas las víctimas que conforman, desgraciadamente, la violencia intrafamiliar. Y solo defiende, solo se acuerda y solo menciona a aquellas víctimas que son mujeres agredidas o asesinadas por su pareja heterosexual hombre, pero nunca nunca se acuerda de cuando la víctima es una mujer víctima de su pareja mujer lesbiana, o de un hombre víctima de su pareja homosexual hombre, o de un hombre víctima de su pareja heterosexual mujer. Y cuando habla usted de los menores, solo se acuerda de los menores que han sido, desgraciadamente, víctimas de los padres hombres, pero nunca se acuerda de las menores que han sido víctimas de las mujeres que, por cierto, ya que les gusta tanto referirse a la estadística, son las que más. Y, por supuesto, calla siempre cuando las víctimas, especialmente las mujeres, son agredidas por violentos atacantes provenientes de países islámicos.

En cuanto a la idoneidad —que es el segundo criterio que tenemos que valorar en esta comisión ante su comparecencia—, para nuestro grupo parlamentario no parece precisamente la candidata idónea para restaurar el flagrante des prestigio de la Fiscalía General del Estado; no parece la candidata idónea para lograr blindar —como pretende nuestro grupo— a la Fiscalía General del Estado de cualquier injerencia política, sea del color que sea, y no parece tampoco la candidata idónea para perseguir el delito conforme al principio de objetividad y legalidad. Muy por el contrario, sí parece la candidata idónea para Sánchez y sus cómplices y para frenar lo máximo posible las investigaciones que afectan al presidente de Gobierno, a su familia, a su propio Gobierno, a su Partido Socialista y a su grupo parlamentario; para eso sí es usted la candidata idónea. Es la candidata idónea para controlar —a través de la instrucción penal de los procedimientos que van a impulsar en esa nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal— todos aquellos procedimientos penales que afecten directamente a quienes son de su cuerda política y, por el contrario, impulsar fervientemente todos los que sean contra quienes no piensen como ustedes. Es usted una candidata idónea, sin duda, para garantizar la impunidad de los socios del Gobierno, esos que han sido indultados, amnistiados o fugados —nos referimos a los bilduetarras o a los golpistas fugados fuera de España—, para todo eso sí que va a garantizar usted la máxima impunidad desde el más que previsible cargo de fiscal general de Sánchez. Por último, es usted idónea, sin lugar a dudas, para perseguir a la disidencia, a la disidencia política y a la disidencia mediática. Cuanto partido político, cuanta asociación, cuanta fundación, cuanta persona se atreva a denunciar, cuestionar u oponerse al Gobierno, cualquier medio de comunicación o periodista realmente independiente que lo intente, la tendrán a usted y a la Fiscalía enfrente.

En definitiva, nuestro grupo parlamentario considera que usted carece de los méritos suficientes y la idoneidad para asumir tan alta magistratura como es la Fiscalía General del Estado porque la consideramos, sin lugar a dudas, una nueva amenaza a la credibilidad, a la neutralidad y a la eficacia de esa Fiscalía General del Estado que la inmensa mayoría de los españoles desea. Por tanto, señora candidata, nos tendrá enfrente denunciando todos los abusos de la ley, todas las ilegalidades y todos los sectarismos que usted promueve desde la Fiscalía General del Estado hasta que logremos que en España, de una vez por todas, haya un fiscal general del Estado y una Fiscalía que no dependan ni del Partido Socialista ni del Partido Popular ni de ninguno de sus permanentes socios, y que solo dependa de la ley, de la profesionalidad y de la justicia.

Muchas gracias, señor presidente. Nada más. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ortega.

A continuación, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Aranda.

El señor **ARANGA VARGAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Peramato, gracias por su presencia hoy aquí; gracias por sus años de servicio público —sus treinta y cinco años de dedicación a la Fiscalía—; gracias por su trabajo en pos de la igualdad, de los derechos de las mujeres y de su protección, y también —permítame— por su paciencia, a tenor de lo escuchado hoy aquí.

Para empezar, quisiera decir unas palabras suyas —no son mías—, para que sepan también a qué se opone VOX. Usted dice: Los menores que viven en un clima de violencia son igual de víctimas. Y sigue: Es necesario proteger a las niñas y los niños que conviven en un clima de violencia de género no solo para protegerlas a ellas mismas, sino también para que la protección que queremos dispensar a sus madres sea efectiva. Eso es lo que VOX no quiere que haga la Fiscalía, y, por lo que se ve, lo dice claramente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 22

Como usted ha visto, señora Peramato, se ha instalado en esta casa la tradición de considerar a los fiscales generales del Estado propuestos por este Gobierno progresista poco menos que traidores al Estado, ya sea de manera preventiva, *ex ante* a su labor como fiscal general; evidentemente, durante su mandato, y hasta que este acabe. Así que prepárese usted para ser juzgada bajo la óptica de la consideración que se tiene del que la nombra más que por su trayectoria, por su trabajo y no digamos ya por lo que ha hecho al frente de una institución tan importante como la Fiscalía en su trayectoria.

Se ha comentado aquí que hoy hace justo dos semanas que sabemos que el Tribunal Supremo acordó un auto condenatorio sobre su antecesor, pero desconocemos la motivación y el literal de la sentencia, lo que supone un elemento ciertamente —dígámolo— relevante, destacable, no sé si insólito, desde el punto de vista de la técnica judicial y del tiempo procesal del momento. Y quiero aprovechar para reconocer el trabajo, el compromiso con la Fiscalía y el servicio público de su antecesor, el señor García Ortiz.

Señorías, lo dijimos en las anteriores comparecencias —también en la de la señora Delgado—, la Constitución regula claramente la competencia para nombrar al fiscal general —que corresponde al rey, a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial—, y el artículo 29 de su estatuto orgánico regula cómo se ha de hacer. Le ahorraré la función de esta comisión, pero la verdad es que es evidente que usted, señora Peramato, reúne con creces los requisitos exigidos en este artículo 29, pero es que, además, visto nuestro andamiaje institucional, la protege una suerte de presunción de idoneidad al no existir pruebas que puedan destruir esta presunción y sí de lo contrario. Señora Peramato, ya se ha dicho aquí, pero yo también quiero dejar constancia en nombre de mi grupo, el Grupo Socialista, de que tiene usted una trayectoria impecable y envidiable. Es usted un ejemplo para el servicio público y para la vocación de trabajar por una mejor justicia, por una justicia más justa, en especial con aquellos colectivos más vulnerables. Y sí quiero destacar el hecho de que usted es una de las principales valedoras de la protección de quien por muchos se considera un colectivo, pero que para nosotros es la mitad de la población: la mujer. Su tarea al frente de las fiscalías de protección sobre la mujer son su mejor aval a su trabajo futuro.

En cuanto a su currículum, es usted licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca en el año 1990 y ha estado en fiscalías de Tenerife, Valladolid, Barcelona o Madrid, donde en 2005 fue nombrada fiscal delegada para la sección de Violencia sobre la Mujer, hace ya veinte años de ese nombramiento. Como usted sabe —y muchos en esta sala celebramos y reconocemos—, el Gobierno Zapatero fue el gran hacedor de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Hablamos de una ley —como tantas otras que han tenido la impronta de un Gobierno progresista— pionera; en su motivación están la prevención, sanción y erradicación de la violencia machista. No solo eso, esta ley también ha marcado una cosa importante, que va más allá de lo legal, y es esta visibilización social y mediática que hace que la violencia de género sea un problema de Estado y sobre la que hay que tener posiciones de Estado. Por desgracia, en esta Cámara, en nuestro país y en la sociedad hay quien sostiene que la violencia estrictamente machista no existe y que no vale la pena trabajar conjuntamente para su erradicación. Son los mismos, con sus vozarrones, que no creen en la emergencia climática, son los mismos que creen que somos fumigados o que el COVID es un invento; los mismos que en la Edad Media hubiesen quemado a quien se atreviera a decir que la Tierra gira alrededor del Sol, o hubieran tachado a Newton de loco por establecer la ley de la gravedad. Por suerte, señora Peramato, en nuestro sistema, en nuestra democracia, aún hay mucho más espacio para quienes trabajan por el avance que para quienes trabajan por el retroceso, para quienes trabajan por la protección que para quienes lo hacen por despojarnos de todo atisbo de protección social o estatal. Por suerte, hay quienes, como usted, han dedicado más de la mitad de su carrera profesional a trasladar del Legislativo al Judicial y del Judicial a las mujeres de carne y hueso esta protección. En su haber, además, figura haber sido nombrada en 2010 fiscal adscrita a la sala contra la Violencia sobre la Mujer, y en 2018 pasó a ocupar el cargo de fiscal adscrita a la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. En 2021, fue promovida a la categoría de fiscal de sala y nombrada fiscal de sala contra la Violencia sobre la Mujer, y en enero de este año fue nombrada fiscal de sala jefa de la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Es usted, si me permite decirlo, un escudo protector para la mujer y para las víctimas. Estamos ante una de las grandes impulsoras de la especialización judicial en violencia de género. Su trayectoria, además, le ha valido el reconocimiento unánime del Consejo General del Poder Judicial en su valoración de la idoneidad para el cargo. Pero, lo más importante —que usted seguramente valorará— es que le ha valido el respeto y la consideración de la carrera fiscal, de sus compañeros y compañeras, de los actores jurídicos y de la sociedad. Somos más, señora Peramato, los que admiramos su carrera, su compromiso y sus valores; somos más, como también hemos visto hoy aquí con deshonrosas excepciones.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 23

Señora Peramato, es usted la demostración del compromiso ético y jurídico en la protección de los derechos de la mujer, pero también de los derechos humanos y, como manifestó hace poco la UPF, en la defensa de la dignidad de quienes más necesitan amparo. Criticar su nombramiento o su carrera, criticar su perfil o su compromiso es situarse en un peldaño muy abajo en la escalera de la ética. Es, simplemente, anteponer el discurso del odio y del extremismo ante alguien que ha trabajado desde sus posibilidades justo para lo contrario. Así que sí, hoy es un mal día, es una mala semana, es un mal mes, una mala época para los profetas del negacionismo de la violencia de género, para los propagadores de bulos y de odios (**rumores**), y para aquellos que nunca han trabajado por que este país sea un mejor país. Ciertamente, usted es una mala noticia para los amargadores profesionales. En esta Cámara tenemos, por desgracia, muchos ejemplos de esos políticos que dedican su tiempo y sus micrófonos a trasladarnos a los demás, por encima de todo, un mal ánimo, un mal rollo, que dirían los jóvenes, con intervenciones que más parecen de ‘dementores’ —estos que casi te aspiran el alma— que de servidores públicos.

Señora Peramato, mi grupo considera que con su nombramiento y su idoneidad, fuera de toda duda, la autonomía de la Fiscalía y su prestigio se van a ver reforzados. Estamos convencidos de que va a estar en primera línea de los retos a los que se enfrenta la Fiscalía. Le citaré dos que usted ha dicho para ver la relación, la conexión entre la labor del Poder Legislativo y el Poder Judicial. En primer lugar, el esfuerzo que se ha hecho en la Ley de Eficiencia del Servicio Público de la Justicia para reforzar los juzgados de violencia de género, de Violencia sobre la Mujer. Y, por otro lado, la reciente entrada en esta Cámara del Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde se prevé otorgar la instrucción penal a la Fiscalía, como ocurre en nuestro entorno.

Mire, señora Peramato, yo no soy ingenuo. Somos conocedores de lo que pasa en este momento político. Se está retransmitiendo en directo, por así decirlo. Ocurre ante los ojos incrédulos de muchos de nosotros y forma parte de un plan que tiene como objeto que este Gobierno acabe antes de lo que los ciudadanos legítimamente y en su momento puedan decidir. Esto a usted no le incumbe, obviamente. No le incumbe. No es tarea de la Fiscalía ni del Poder Judicial hacer política, ni es tarea de los políticos impartir justicia. Usted va a ser un elemento central de la arquitectura judicial institucional de este país y de esta democracia. Presiento que, lamentablemente —ojalá me equivoque—, va usted no a ser juzgada, sino escrutada bajo un prisma que no tiene nada que ver con su capacidad, su empeño y su servicio público. Pero eso es algo que no va a hacer este grupo hoy aquí. De nosotros solo va a recibir en esta sesión nuestro reconocimiento más absoluto a su trayectoria, nuestra más que entusiasta adhesión a su idoneidad y el deseo de que en su empeño laboral y profesional lo siga haciendo con el rigor y el compromiso ético con el que ha venido haciéndolo hasta ahora, reforzando la independencia de la Fiscalía, la protección del servicio público de la justicia y la puesta a disposición de los recursos a su alcance para seguir protegiendo a quienes más nos necesitan, a quienes más necesitan al Estado, y usted es una parte de este Estado que viene a proteger.

Muchas gracias y mucha suerte. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aranda.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Buenos días, casi tardes, presidente.

Señora Peramato, bienvenida a esta comisión. Confiamos en que no sea la única vez que usted comparezca y que tengamos oportunidad de retomar la normalidad institucional perdida.

Compartimos, como ambas sabemos, lugar de nacimiento y de formación. Sus méritos profesionales han quedado acreditados. Quienes conocemos —como la que habla en este momento— su trayectoria desde los orígenes sin necesidad de leer su currículum, no podemos más que afirmar que usted cumple formalmente con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en la redacción que, respecto al candidato a fiscal general, aprobaron estas Cortes en julio de 2024. Reúne, igualmente, las condiciones que demanda la norma en el plano técnico, pero a quien ocupe el cargo de fiscal general se le exige algo más, y en estos momentos debo decir que mucho más. Para la idoneidad de quien ha sido llamada a tan alta dignidad constitucional, además de la competencia técnica, son exigibles valores y principios con un esfuerzo, en esta ocasión redoblado, para ganar credibilidad y demostrar una independencia de criterio blindada a injerencias. Usted, lamentablemente, llega con una doble sombra: por quien es el que la propone, el presidente del Gobierno —por sus comportamientos y declaraciones nunca vistas en democracia en boca de un presidente—, y por las actuaciones de su antecesor, del que usted no ha estado desvinculada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 24

El inicio de su intervención no ha sido su mejor tarjeta de presentación en el plano no técnico, siento decírselo. Usted debe derribar el muro de esa frase lapidaria que tanto daño ha hecho a la institución: «¿De quién depende la Fiscalía? Pues eso». Aunque podemos decir que las condiciones de idoneidad, vinculadas a la fortaleza para cumplir las funciones con rigor, imparcialidad y defensa de la institución, y sin ceder a las presiones, siempre debemos presumirlas más que acreditarlas en este trámite y que son los hechos posteriores los que hablan de si acertamos o no, a usted se le va a exigir mucho más, y habrá de ratificarlas desde esta misma comparecencia y cada día. Porque, a pesar de su indiscutible e intachable trayectoria profesional, ha aceptado desempeñar un cargo que no ha sabido defenderse con la dignidad e integridad debida por su antecesor.

Nosotros veníamos a esta comparecencia queriendo confiar en que usted reúne plenamente las condiciones exigidas por la ley, que es adecuada para ocupar este cargo tan relevante para la fortaleza de la justicia en España y del Estado de derecho, pero va a tener que esforzarse un poco más de lo que pensábamos. Si usted es nombrada —como así parece—, tiene por delante dos retos esenciales a alcanzar. En primer lugar, recuperar el prestigio, la credibilidad y la confianza en la institución que usted representará y dirigirá. Se exige, primero, su imparcialidad para trabajar y así conseguir después la imparcialidad aparente y real de la institución. Y, en segundo lugar, reparar los daños que se les han causado a sus compañeros de carrera, que desempeñan su trabajo cada día como garantes de la legalidad con compromiso, profesionalidad y rigor.

Si me permite que lo exprese de esta forma y con todo el respeto, porque valoramos su capacidad y competencia, debemos requerirle la rebeldía de la normalidad, de la neutralidad, defendiendo la autonomía e imparcialidad del Ministerio Fiscal para que pueda trabajar con solvencia y *auctoritas* por ellas, y de momento no la hemos visto. Esperamos de usted que no cambie nunca esta Cámara por un platón de televisión o un atril para ruedas de prensa. El respeto al Congreso y esta comisión es el respeto que todos debemos a los españoles a los que representamos y al interés general al que servimos. Nuestra labor es poder relacionarnos entre instituciones sin injerencias, con el imprescindible respeto institucional; colaborar a que se mejoren las leyes y las respuestas normativas que la propia Fiscalía reclama en sus memorias; analizar con usted de primera mano las demandas y carencia de recursos del Ministerio Fiscal; normalidad institucional —esta— que se ha perdido también en los últimos años, en los que, salvo para el trámite que estamos realizando ahora, el anterior fiscal no atendió a las solicitudes ni compareció para defender la memoria anual, que para la Fiscalía no es sino el reflejo del trabajo de fiscales, de muchos fiscales a los que el fiscal general dirige y a los que debe también respeto y ser su altavoz en sus legítimas reivindicaciones, advertencias y propuestas, porque todo ello no hace sino mejorar la calidad de la justicia y usted lo sabe muy bien. Su antecesor dedicó todo su esfuerzo a seguir instrucciones gubernamentales o a asimilarse plenamente a esa posición política, con decisiones meramente políticas, impropias de un fiscal general del Estado, para darle cobertura aun a costa de sí mismo y, por supuesto, de la dignidad de la institución. No es, por tanto, su mejor aval.

La percepción de la ciudadanía ha quedado marcada por la dureza de la imagen insólita de un fiscal general enjuiciado y condenado y la de unos fiscales convertidos en abogados defensores y no en garantes de la legalidad. Pero la anomalía, como algunos pretenden, no es que ello suceda —que se le investigue, juzgue y finalmente sea condenado, o hubiera podido ser no condenado—, porque eso es normalidad democrática —nadie está por encima de la ley—, la gran anomalía que nos ha traído hasta este trámite y a su nombramiento es que un garante de la legalidad lleve a cabo comportamientos de ataque a la legalidad que debe defender que han sido apreciados como delictivos por el Tribunal Supremo y que se mantenga en el cargo. Esa gran anomalía tiene que ser borrada para siempre y esta es una tarea en la que usted deberá empeñarse de forma decidida, sin atajos ni excusas. Es grave que haya ocurrido y que, además, se haya gestionado provocando el deterioro de la institución más que asegurando la defensa de su dignidad. El plus de ejemplaridad de quienes ocupan tan altas responsabilidades no ha existido —bueno, no ha existido actitud responsable alguna— y ello no daña la imagen de quien no supo estar a la altura, que lo hace, sino de los integrantes del Ministerio Fiscal, que no lo merecen. No basta, y usted lo sabe, con que una ley diga e incluso dé los instrumentos para una autonomía efectiva, una independencia del Ejecutivo, sino que debe recuperar esa credibilidad con acciones inequívocas y contundentes, proponiendo un código ético muy exigente y los imprescindibles contrapesos a sus facultades. Si lo hace bien y rápido, la harán creíble en su función. Por eso, nuestra obligación es plantearle y preguntarle: ¿qué pasos considera necesarios dar desde el primer momento en que usted tome posesión del cargo para superar ese grave deterioro de imagen y para recuperar la confianza en la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 25

institución? Porque usted nos ha hablado de las generales de la ley, pero yo podría decirles, para relajar un poquito, que ya llevo unos cuantos fiscales generales del Estado en esta comisión.

Es imprescindible —y lamentamos tener que hacer esa pregunta, porque nunca hubiéramos querido asistir al lamentable espectáculo que se ha producido en el último año—, es obligatorio para esta portavoz preguntarle cuál es su posición ante los movimientos muy visibles de fiscales —los menos, afortunadamente— increpando, retando, faltando al respeto al Tribunal Supremo; sembrando dudas aquellos que han de crear certezas y ser firmes defensores de la legalidad, en particular el portavoz de la Unión Progresista de Fiscales, su asociación, que declaró que el Tribunal Supremo está actuando con violencia y maltrato institucional. Son escandalosas manifestaciones a nuestro juicio, señora Peramato, manifestaciones de una enorme gravedad para cualquier fiscal, más para el portavoz de una asociación de fiscales, la misma a la que pertenecen muchos de los fiscales nombrados en los últimos años, tanto en las fiscalías de sala del Tribunal Supremo como en otros cargos del organigrama de la Fiscalía. Consideramos imprescindible que usted hoy deje clara su posición, diga si asume o rechaza estas graves manifestaciones. ¿El Tribunal Supremo ejerce violencia institucional? Si procedieran de cualquier ciudadano estas manifestaciones serían criticables, pero si proceden, como proceden, de un representante cualificado de la carrera fiscal, son intolerables y hay que condenarlas. (**Un señor diputado: Muy bien.**) Resulta criticable, además, la actitud de presionar cada día desde la red X al Tribunal Supremo para la publicación de la sentencia. Inaudito. Para que usted pueda tejer en la institución la imparcialidad perdida, entendemos que no tiene otra opción que desmarcarse. No solo eso, sino que en esta sede parlamentaria le pedimos que condene esos exabruptos y que se comprometa a abrir las oportunas investigaciones internas, si procedieran, respecto a estas actuaciones.

Nos interesa también su opinión sobre el papel que para usted ha de cumplir el Consejo Fiscal. En estos años se le ha relegado, como actor molesto, a un papel secundario, de trámite inevitable, del que se ha querido ignorar su criterio y con ello el de la amplia mayoría de la carrera fiscal. ¿Cree usted que es un órgano corporativo y prescindible o, por el contrario, es relevante para evitar que la Fiscalía se convierta en un coto cerrado para unos pocos?

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que ir terminando.

La señora **MORO ALMARAZ**: Permítame, presidente. Término enseguida.

¿Hacia dónde cree que debe caminar una Fiscalía moderna, rigurosa y competente que afronte los nuevos retos de una sociedad compleja y cambiante?

Nuestro criterio más relevante —y voy terminando— para evaluar su idoneidad es la firmeza que ponga a continuación en rechazar —usted aún no lo ha hecho y esperamos que lo haga— los ataques que está sufriendo el Tribunal Supremo por el Gobierno que la propone a usted, por el portavoz de su asociación y también por políticos, como han visto en esta sesión. En caso contrario, este grupo no se mostrará favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría...

La señora **MORO ALMARAZ**: Consideramos que no es aceptable para superar este trámite la tibieza, la independencia, la justificación y el silencio, y la valoración que ha hecho usted respecto a su antecesor la ha colocado en una posición negativa. También que se haya mostrado extremadamente alineada con el discurso del ministro Bolaños sobre la LECrim y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que termine.

La señora **MORO ALMARAZ**: Si es importante que todos volvamos al escrupuloso respeto del Estado de derecho, desde luego usted tiene que hacerlo en primer término, porque lo contrario la inhabilitaría. Sea usted exigente incluso con este legislador, sea usted exigente con prácticas que ha tenido su antecesor. Le pedimos que rechace los pronunciamientos del presidente del Gobierno que la nombra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

La señora **MORO ALMARAZ**: Sus sombras, que estoy convencida de que son solo sombras, deberá despejarlas hoy con sus respuestas, que esperamos sean inequívocas y definan el antes y el después de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 26

la Fiscalía en su nombramiento. Si no lo hace, debe entenderse que nuestra posición no puede ser favorable a su idoneidad, y lo adelanto dada la estructura de esta comparecencia.

Gracias. (Aplausos.—Un señor diputado: Muy bien).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Para cerrar, tiene la palabra la señora Peramato.

La señora **CANDIDATA A FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Peramato Martín): Primero, quiero dar las gracias a todos aquellos que han manifestado su confianza respecto de mi idoneidad para el cargo y también la sinceridad de todos los que han manifestado dudas o que se han manifestado en contra. La franqueza se agradece y con la misma franqueza voy a procurar responder a las preguntas a las que puedo hacerlo. Ustedes saben que de ninguna de las maneras voy a hacer ninguna valoración política, ya que mis valoraciones y mis opiniones se tienen que centrar en estrictos criterios jurídicos y que tampoco puedo hacer ninguna valoración en relación con procedimientos judiciales que estén en curso, de manera que voy a dejar al margen todas las preguntas o consideraciones que se han realizado en relación con esos términos.

Voy a empezar, no sé si por orden o no, a contestar a lo que he podido ir apuntando. Alguno de ustedes —el señor Iñarritu— ha planteado el problema de las lenguas cooficiales. Mire, el Reglamento del Ministerio Fiscal, del año 2022, artículo 70, valora como mérito en los concursos el conocimiento del idioma cooficial y del derecho civil propio de las comunidades autónomas que así lo tienen. En todos los concursos es un mérito determinante. En el Plan de Formación de la Carrera Fiscal del año 2026, como desde hace tres años, se ofrece formación en idiomas cooficiales y en derecho civil propio de cada una de las comunidades, y también se ofrece la formación en lenguas extranjeras —inglés, francés, alemán, italiano y portugués—. Seguramente queda mucho por hacer, nos reuniremos y probablemente encontraremos vías para mejorar esa formación en idiomas y para que en cada una de las comunidades nuestros miembros representantes de la carrera fiscal tengan la posibilidad de comunicarse a través de esas lenguas.

Se han planteado varias cosas en relación con la ley del solo sí es sí. Primero —no recuerdo quién, no he podido apuntarlo—, alguno de ustedes ha planteado el problema de las rebajas de penas que se produjeron como consecuencia de su entrada en vigor y que no contamos con datos que sean exactos. Es verdad que no tenemos datos que nos den una radiografía exacta de lo que ocurrió por parte del Consejo General del Poder Judicial y que es muy difícil localizarlos porque son situaciones jurídicas muy distintas. No tenemos que confundir aquellos supuestos en los que el Tribunal Supremo se pronunció sobre rebaja o mantenimiento de las penas en un recurso de casación con aquellos en los que se pronunciaba sobre la revisión de sentencias firmes. Eso provoca una dificultad añadida para ver en cuántos casos se produjeron o no esas rebajas. En todo caso, yo sí quiero incidir —alguno de ustedes lo ha dicho— en que nosotros, los fiscales, tenemos la obligación de informar bajo estrictos criterios jurídicos y emitir dictámenes en todas las causas en las que somos parte legítima. En estas lo fuimos en todas. La Fiscalía General estableció —primero, en un decreto del Fiscal General y, después, a través de una circular— una interpretación del derecho transitorio que, de haber prosperado, hubiera evitado muchísimas de esas rebajas y, por lo tanto, muchísimas de esas excarcelaciones. Dicho esto, esa posición, que estaba jurídicamente muy sustentada y que, además, estaba basada en la propia doctrina del Tribunal Supremo, cuando nos enfrentamos en anteriores ocasiones a la aplicación de la ley más favorable en relación con otras reformas no fue atendida; el Tribunal Supremo entendió que era aplicable otro criterio. Nosotros lo hemos respetado y, una vez que se consolidó ese criterio, es el que obviamente ha sido atendido por la Fiscalía. Pero, fíjense, nuestra posición no solamente estaba fundada en criterios jurídicos muy firmes y muy consolidados, sino que contábamos con doctrina del Tribunal Supremo que avalaba esa posición.

Me van a permitir que les lea una sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, sentencia 298 de 2017, de 27 de abril. Se dictó con ocasión de una reforma del Código Penal que entraba en vigor con la Ley Orgánica 2/2005. Dice: «Según el artículo 2.2 del Código Penal, tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviera cumpliendo condena. En caso de duda sobre la determinación de la ley más favorable, será oído el reo. Por otro lado, nada impide que los criterios contenidos en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Ley Orgánica 1/2015, aunque no aparecen en la Ley Orgánica 2/2015, que regula de nuevo los delitos de terrorismo, sean aplicables también a estos casos». Nosotros entendemos que la disposición transitoria quinta del Código Penal también era aplicable y que, por lo tanto, en aquellos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 27

supuestos en que la norma impuesta fuera imponible de acuerdo con la nueva ley, se tendría que mantener y no procedía modificación. Ese criterio no prosperó. Respetamos —como siempre hacemos— las decisiones del Tribunal Supremo; absoluto respeto. La discrepancia en los informes jurídicos está ahí, pero el Tribunal Supremo resolvió de otra manera y esa postura, obviamente, fue acatada por la Fiscalía.

En cuanto a los datos de rebajas de penas, es cierto que no tenemos esos datos por la dificultad que he añadido, pero hay datos que, posiblemente, nos ayuden a entender algo las cosas. En 2017 —es decir, cinco años antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de 10/2022—, se dictaron 929 sentencias por el Tribunal Supremo, 108 de ellas fueron relativas a delitos contra la libertad sexual. De esas 108, en 30 sentencias —el 27,78%—, el Tribunal Supremo rebajó las penas impuestas por el Tribunal de Instancia.

Vamos a ver los datos del año 2023; datos que son del Consejo General. Del total de resoluciones de condenas realizadas por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunal Superior de Justicia y Audiencia Provincial, el 31,4% supuso una rebaja de penas. En concreto, el Tribunal Supremo rebajó la condena en 34 ocasiones de 103 revisadas. En 2023, el Tribunal Supremo resolvió 29 recursos contra resoluciones de revisión de condenas impuestas en sentencias firmes, 7 recursos interpuestos por el fiscal y 22 por los condenados, por los delitos contra la libertad sexual. De esos 29 recursos, 19 eran autos que denegaban la rebaja de la pena. Todos ellos fueron confirmados por el Tribunal Supremo. Creo que nosotros hemos mantenido —insisto— un criterio que hubiera podido ser atendido por el Tribunal Supremo y que hubiera evitado las rebajas que se produjeron o muchas de ellas, pero reitero que tenemos respeto absoluto a las resoluciones del Tribunal Supremo. Esa es la realidad a la que me puedo referir en esta materia.

Amnistía. Algunos de ustedes se han referido a la amnistía. Estamos en la situación en la que nos encontramos y tienen que entender que el fiscal que está asignado a cada uno de los casos va a informar, cuando le sea dado traslado en las causas, con criterios estrictamente jurídicos. Ni más ni menos. El fiscal, durante la tramitación de la ley de amnistía, fue absolutamente escrupuloso y respetuoso con el principio de separación de poderes. El legislador tiene sus funciones; el Ejecutivo, las suyas, y el Judicial y el Ministerio Fiscal tienen las suyas propias. Las nuestras son informar en los procedimientos de acuerdo con criterios estrictamente jurídicos. La posición pública del fiscal general del Estado —no cabe ninguna duda— tiene que responder a principios de neutralidad política, reforzando así el deber de imparcialidad que está recogido en el artículo 124 de la Constitución.

Dicho esto, quizá convenga recordar que el Tribunal Constitucional, en la Sentencia 137/2025, de 26 de junio, declaró en términos generales la constitucionalidad de la ley. Para completar esa información —para quien no la tenga—, existen cuatro cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por posible colisión con el derecho europeo. En julio de 2025, se ha celebrado ya la vista de dos de ellas, la interpuesta por el Tribunal de Cuentas y la interpuesta por la Audiencia Nacional. Las otras dos están pendientes de que se resuelvan las dos primeras. En noviembre de 2025 —lo hemos visto todos en la prensa—, el abogado general hizo públicas sus conclusiones, que coinciden con las del Ministerio Fiscal español. Por lo tanto, en este momento, estamos esperando las sentencias y, obviamente, como podrán entender, no voy a hacer ninguna valoración hasta que se produzca el fallo correspondiente.

Alguno de ustedes ha preguntado cuáles son los instrumentos que vamos a utilizar para garantizar, ganar o avanzar en la autonomía del Ministerio Fiscal. Nosotros tenemos un Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y tenemos un Reglamento Orgánico del Ministerio Fiscal. Por lo tanto, tenemos que actuar de acuerdo con la normativa vigente. Lo que yo les he dicho en mi discurso es que, obviamente, tanto si fuéramos hacia el modelo procesal que está anunciado como si no, reclamamos una reforma normativa de nuestro Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para ganar en autonomía orgánica, en autonomía funcional, en autonomía formativa, en autonomía presupuestaria —incluso he dicho que esta se podría ir dando a la Fiscalía, aunque fuera de forma progresiva— y, por supuesto, también en autonomía digital. Esa va a ser una de las líneas de actuación. Haremos las propuestas que correspondan a través de las diferentes acciones en las que tenga capacidad de actuar el Ministerio Fiscal para ir consiguiendo el cambio de modelo procesal, hasta que se produzca —si es que se llega a producir en algún momento de nuestra historia— y nos adecue un poco a nuestro entorno europeo y a la mayoría de los regímenes jurídicos de nuestro mundo actual.

En cuanto a la multirreincidencia, me preocupa a mí y a la Fiscalía en general tanto como a ustedes y a la ciudadanía. Sobre todo, se produce en delitos menos graves como son los robos y los hurtos. Evidentemente, la multirreincidencia puede producir en la sociedad una sensación de impunidad y de inseguridad que preocupa y alarma, por supuesto, a la Fiscalía. Dentro de sus competencias, la Fiscalía

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 28

orienta su trabajo cada día en los juzgados para contribuir en la persecución eficaz de quienes incurren de forma reincidente o multirreincidente en este tipo de conductas.

Después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2022, que introdujo el subtipo agravado de hurto para el caso de multirreincidencia, la Fiscalía General publicó una circular, la Circular 1/2022 que contiene un tratamiento específico sobre esta materia. Precisamente, para poder trabajar y ganar espacios a la impunidad de este tipo de autores y autoras de pequeños delitos de forma multirreincidente, tras la publicación de la reforma que operó recientemente en el Real Decreto 607/2025 del sistema de registros de la Administración de Justicia, la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Barcelona ha firmado —es un dato que les quiero facilitar— con el Ayuntamiento de Barcelona un convenio de colaboración, de manera que una unidad de la Guardia Urbana va a estar en la sede de la Fiscalía para establecer líneas de coordinación y de colaboración para evitar, prevenir y detectar al máximo el fenómeno de la multirreincidencia. ¿Qué es lo que necesitamos? Pues cuanta más colaboración interinstitucional para acabar con este fenómeno, mejor. La Fiscalía, desde luego. La Fiscalía General y las fiscalías territoriales están absolutamente dispuestas y tienen la puerta abierta y actuarán de forma proactiva para llevar al máximo esa coordinación interinstitucional y poder avanzar en esa tarea.

Tengo que decir que me ha gustado mucho —creo que ha sido usted, señora Vallugera— lo de no utilizar la expresión menores extranjeros no acompañados y hablar de niños o niñas solos. Me ha gustado; creo que los identifica mejor, no los deshumaniza y es un tratamiento más adecuado. Por lo tanto, si me permiten esa expresión juvenil a la que hacía referencia antes otro diputado, lo copio. Me gusta. Creo que esta preocupación la mantenemos en general toda la sociedad, aunque siempre hay grupos discordantes en este fenómeno. Creo que tenemos que proteger activa y proactivamente a los menores que se encuentren en cualquier situación de vulnerabilidad. Ese es un compromiso de la Fiscalía y no lo voy a mover ni un ápice. El compromiso de la Fiscalía para proteger a los niños y niñas que se encuentren en cualquier situación de vulnerabilidad va a ser un objetivo primordial de mi actuación.

El señor Santiago ha hablado de que tenemos que incidir en formación. La formación en todas las áreas y la formación especializada en relación con cada una de las unidades coordinadoras de la Fiscalía General del Estado viene practicándose desde hace muchísimo tiempo. Se lleva una formación especializada tanto a la formación inicial, para los compañeros que aprueban la oposición y se encuentran en el Centro de Estudios Jurídicos, formación especializada y transversal en todas las materias, como a la formación continuada. En formación continuada hay cursos de formación para todos los fiscales de la carrera en todas las materias, tanto en materias generales —procesal, penal, contencioso, laboral, jurisdicción militar, todas las materias que se puedan ustedes imaginar— como en aquellas que obedecen a la especialización. En concreto —permítanme volver a la materia en la que yo he trabajado tantísimo tiempo—, en violencia de género existen muchísimas iniciativas de formación contra la violencia de género, contra la violencia sexual y por la igualdad de género. En la Fiscalía desde hace varios años hay un curso de formación en perspectiva de género transversal a todas las jurisdicciones, de algo más de cincuenta horas y abiertas a toda la carrera, además, quedan grabadas para casos en que algún compañero, por razones profesionales, no pueda asistir a las diferentes clases o conferencias, de tal forma que se agota la posibilidad de formación para toda la carrera, desde los que acaban de llegar hasta los que ocupamos la primera categoría. Es un empeño, así como la formación en idiomas, a la que me refería anteriormente.

Recuperar el prestigio y la confianza de la carrera fiscal. Si no me equivoco —creo que así lo he dicho en mi discurso inicial—, he reconocido que se ha producido una herida que atraviesa a la Fiscalía y que tenemos que sanar, y he dicho que para ello cuento con todos los compañeros y compañeras, sin excepción. Para sanar esa herida y reponer la situación de la Fiscalía es imprescindible que colaboremos toda la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, los 2804 fiscales. Ese será mi empeño. Lo primero que voy a hacer —posiblemente así lo trabajemos en la Fiscalía— es reunirme con todos y cada uno de los compañeros que trabajan en Fortuny para después trabajar con los diferentes jefes —jefes superiores, jefes provinciales, jefes de área— y poder llevar a cabo una actuación dinámica que nos haga sentir a todos como debe ser, con el prestigio que tiene la institución del Ministerio Fiscal y que, sin ninguna duda, yo creo que todos lo reconocemos como tal.

Me dicen que hagamos un código ético exigente. Tenemos un código ético, pero agradecemos todas las propuestas que nos han hecho. También nos dicen que establezcamos contrapesos reales. Déjenme apartar, déjenme aterrizar —todavía no he llegado a ejercer mis funciones—, pero les aseguro que todas y cada una de las propuestas que me han hecho quedan anotadas y haremos todos los esfuerzos posibles

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 472

4 de diciembre de 2025

Pág. 29

para mejorar la institución en aquello que podamos y, desde luego, dar esa imagen a la sociedad española que creo que debemos tener, que es la de una institución esencial en el Estado de derecho y democrático y en la que tiene que confiar toda la ciudadanía.

No sé si me quedan más preguntas. (**El señor Conde Bajén: Sí, sí, muchas.**) ¿Muchas? Otras muchas seguramente. Ya he dicho de antemano que yo no voy a hacer valoraciones políticas. (**La señora Álvarez de Toledo Peralta-Ramos: No son políticas.**) No voy a entrar a hacer ningún tipo de valoración política en relación con el procedimiento del fiscal general del Estado o en relación con la declaración que hayan podido hacer determinados fiscales en el entorno de una asociación, como puede ser la UPF. Mi respeto más absoluto, como ocurre aquí, en el Congreso de los Diputados, a la libertad de expresión. Otra cosa es que lo podamos compartir o no; otra cosa es eso. (**La señora Álvarez de Toledo Peralta-Ramos: ¿Y lo comparte o no?—Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, esto no es un debate. Ya hemos terminado. Su grupo ha intervenido y, por favor, les ruego que permanezcan en silencio.

La señora **CANDIDATA A FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Peramato Martín): Ya lo he dicho en mi discurso, pero vuelvo a repetir mi reconocimiento a todos los fiscales generales que me han precedido en el puesto, a todos, y mi reconocimiento también a mi predecesor y a su equipo, y lo he dicho con relación a un objetivo concreto, porque ha hecho lo indecible por la modernización de la carrera fiscal. En eso me quedo. No voy a hacer ningún otro tipo de valoración.

Muchísimas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Peramato. (**Rumores.—El señor Noriega Gómez: Pero ¿lo defiende o lo rechaza?**)

Señor Noriega, por favor, le llamo al orden por primera vez. (**Rumores.**) Señor Noriega, le llamo al orden.

Con esta intervención se da por evacuado el trámite de comparecencia previsto en el artículo 29.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en los términos que resultan de las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios en la sesión, y así se comunicará a la presidenta del Congreso para su traslado al Gobierno.

Señora Peramato, si finalmente se produce el nombramiento, le deseo éxitos en su gestión y en su nueva responsabilidad al frente de la Fiscalía General del Estado. Tendremos ocasión de vernos en los trabajos propios de esta comisión.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las tres y dieciocho minutos de la tarde.**

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.